

PEDIDO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE "LAS POBALINES", CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR GUSTAVO RAÚL SANTILLÁN VELASCO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO ABIERTO, ASÍ COMO POR MARISOL CHÁVEZ NÁJERA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, DISEÑO DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE TIC'S, SUPERVISORA DEL PEDIDO ABIERTO Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR BENJAMÍN ROSAS ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR",, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido abierto se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número SRT/009/22, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, en la partida 31701 (Servicios de conducción de señales analógicas y digitales), del Presupuesto de Egresos autorizado a "EL INEA". Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número UAF-SRT-005/2022 de fecha 03 de junio de 2022.
- II. El presente pedido abierto fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional electrónica, con número de identificación de procedimiento en CompraNet IA-011MDA001-E37-2022, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos así como 39, 42, 77, 81 y 85 de su Reglamento, así como el capítulo IV.17, IV.17.1 y IV.17.2 de "LAS POBALINES", habiéndose notificado a "EL PROVEEDOR" de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha 8 de julio de 2022.
- III. El fallo de fecha 08 de julio de 2022, adjudica a "EL PROVEEDOR" la partida 1, al cumplir con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas.
- IV. El presente pedido abierto cuenta con el Estudio de Factibilidad con número de oficio INEA-FACTIBILIDAD-012-ADSL-2022 presentado por "EL INEA" a la Titular de la Secretaría de la Función Pública en el INEA, de conformidad con lo establecido en el DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio de gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en su artículo Undécimo, fracción X, último párrafo y a lo establecido en Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación y la seguridad de la Información en la Administración Pública Federal en su capítulo I, con Número de Referencia de aprobación de la Secretaría de la Función Pública CEDN/GD/2037/2022 de fecha 31 de mayo 2022, emitido por el Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, en el cual se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la contratación del presente servicio.
- V. A través de escrito de fecha 08 de junio de 2022, firmado por el Subdirector de Recursos Tecnológicos y por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, se justifica y autoriza la contratación del servicio.



- VI. Mediante oficio número UAF/SRT/156/2022, de fecha 08 de junio de 2022, el Subdirector de Recursos Tecnológicos del área requirente solicita la contratación del servicio, motivo de este pedido abierto.

Declaraciones

"EL INEA" declara por conducto de su apoderado legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de "EL INEA", así como nombrar representantes.
- IV. El Apoderado Legal José Muñoz Gómez, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido abierto, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poderes generales para actos de administración, mismos que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Apoderado Legal que:

- I. Es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número 34,726 de fecha 23 de diciembre de 1947, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público número 54, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de México, Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el número cuatro a hojas tres, del libro tercero, volumen 238, actualmente inscrito en el folio mercantil número 5,229, y con Registro Federal de Contribuyentes TME840315KT6.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 186,873 de fecha 07 de abril de 2022, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto construir, instalar mantener, operar y explotar una red pública telefónica y de telecomunicaciones para prestar el servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes a nivel local y de larga distancia nacional e internacional y el servicio público de telefonía básica, entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.

- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido abierto.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio el ubicado en calle Avenida Parque Vía, número 198, colonia. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06500, Ciudad de México.

Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido abierto constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.
- IV. **"EL PROVEEDOR"** reconoce, que de conformidad con el artículo 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la cabeza de sector, Secretaría de Educación Pública o **"EL INEA"**

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INEA"** a prestar el **"SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2022-2023"**.

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través del administrador y/o supervisora del pedido abierto, y que se enuncia con mayor amplitud en el Anexo Técnico, **"LAS PARTES"** convienen en agregar al presente pedido abierto, el Anexo Único que contiene el anexo técnico y la cotización.

Segunda. - Monto.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto mínimo por la prestación del servicio objeto del presente pedido abierto, es por la cantidad de **\$910,518.00 (Novecientos diez mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y el monto máximo es por la cantidad de **\$2,276,295.00 (Dos millones doscientos setenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega del servicio contratado tal y como se detalla en el Anexo Técnico.

Lo anterior acorde a los montos asignados por cada partida, como se ilustra a continuación:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD SERVICIOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR 16 MESES 9 DÍAS CON IVA INCLUIDO
1	CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2022-2023	NAVEGAR A UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE HASTA 3 MBPS Y MÁXIMA HASTA 10 MBPS PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y/O COORDINACIONES DE ZONA CON COBERTURA. ACCESO A REDES DE DATOS CON CONEXIÓN SIEMPRE DISPONIBLE. MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS, DESDE LA PROPIA RED DEL PROVEEDOR. UTILIZACIÓN DE APLICACIONES MULTIMEDIA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS SE PODRÁ CONECTAR DESDE UNA COMPUTADORA HASTA UNA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) DE 16 COMPUTADORAS.	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	350 MÁXIMO	\$2,276,295.00
				140 MÍNIMO	\$910,518.00

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido abierto.

Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en el Anexo Técnico por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el administrador y/o la supervisora del pedido abierto.

Tercera. - Obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Prestar los servicios objeto de este pedido abierto, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** a través del administrador del

pedido abierto y/o de la supervisora del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o a la supervisora del pedido abierto, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de pago.

"EL INEA" realizará los pagos a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **"EL PROVEEDOR"**, por el importe del servicio proporcionado. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (**CFDI'S**) en el cual especificará el importe mensual del pedido abierto.

Los pagos se realizarán a mensualidades vencidas, conforme a las características y especificaciones contratadas establecidas en el Anexo Técnico, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el pedido abierto. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **"EL PROVEEDOR"** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido abierto, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **"EL PROVEEDOR"**.

El titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido abierto serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. - Finiquito.

"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

"EL INEA", por conducto del administrador y de la supervisora del pedido abierto, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido abierto.

Las funciones del Administrador del pedido abierto son: Es el responsable de interactuar con la supervisora para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.

Las funciones de la supervisora del pedido abierto son: Es el responsable de interactuar con el Administrador y proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio se cumpla con las especificaciones y actividades y entregas puntuales.

El administrador del pedido abierto será Gustavo Raúl Santillán Velasco, Subdirector de Recursos Tecnológicos y la supervisora del pedido abierto será Marisol Chávez Nájera, Jefa del Departamento de Análisis, Diseño de Sistemas y Servicios de TIC's, o quienes en el futuro les sustituyan.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido abierto será a partir de su firma y hasta el 31 de octubre de 2023.

La vigencia del servicio será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo al 31 de octubre del 2023.

Esta vigencia es voluntaria para **"EL INEA"** y forzosa para **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido abierto cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante el **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido abierto y en la legislación aplicable.

Décima. - Confidencialidad.

"LAS PARTES", acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **"EL INEA"**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido abierto, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima primera. - Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido abierto, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **"EL INEA"** se compromete a notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, **"EL INEA"** cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda. - Terminación anticipada.

"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido abierto cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido abierto.

La terminación anticipada del pedido abierto se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 102 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, dando aviso a **"EL PROVEEDOR"** con tres días naturales de anticipación.

Décima tercera. - Rescisión.

"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido abierto cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido abierto, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido abierto deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido abierto se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta. - Legislación aplicable.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta. - Pena convencional.

"LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios **"EL INEA"** procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% por cada día natural de atraso, sobre el monto total del pedido abierto, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento. Dicha pena tendrá como límite de aplicación un equivalente al 5%, una vez alcanzado dicho porcentaje **"EL INEA"** podrá iniciar el proceso de rescisión del presente pedido abierto y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en el apartado de "DECLARACIONES" numeral III.4.5 de **"EL INEA"**.

Así mismo se aplicarán penas deductivas en el caso de cumplimiento deficiente en la prestación del servicio conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en el apartado de "DECLARACIONES" numeral III.4.5, de **"EL INEA"**.

El cálculo de las penas convencionales o deductivas es responsabilidad del área requirente a través del administrador y supervisora del pedido abierto, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

Décima séptima. - Garantía de cumplimiento de pedido abierto.

"EL PROVEEDOR", para asegurar el debido cumplimiento de este pedido abierto, se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma, preferentemente fianza que tendrá carácter de divisible, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al 10% del monto total del costo del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para su cancelación, será necesaria la solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** y con autorización expresa de **"EL INEA"**.

En el caso de que **"EL INEA"** convenga con **"EL PROVEEDOR"** un incremento en la cantidad de la prestación de los servicios, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el pedido abierto presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione el servicio, motivo de esta contratación.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido abierto.

Décima octava. - Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido abierto que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima novena. - Relación contractual.

La relación existente entre "EL INEA" y "EL PROVEEDOR" es de carácter estrictamente administrativa, por lo que "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido abierto, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con "EL INEA" y por lo tanto, en ningún momento se considera a "EL INEA" como intermediario.

Por lo anterior "EL PROVEEDOR" se obliga a dejar a salvo a "EL INEA" de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido abierto, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Vigésima. - Responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" exenta a "EL INEA" de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima primera. - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima segunda. - De la información a los órganos de control.

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en "EL INEA", en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido abierto.

Vigésima tercera. - De integridad y combate a la corrupción.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la ejecución del pedido abierto ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del pedido abierto; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido abierto, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido abierto.

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que durante la vigencia del pedido abierto se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima cuarta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que, durante la vigencia del pedido abierto, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido abierto:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido abierto, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

"EL PROVEEDOR" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido abierto, el que **"EL PROVEEDOR"**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido abierto y que la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima quinta. - Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** y **"EL INEA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido abierto, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto "De la solución de las controversias", capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima sexta. - Modificaciones al pedido abierto.

El presente pedido abierto podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima séptima. - Asuntos no previstos.

"LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica y el modelo de pedido abierto, prevalecerá lo establecido en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional No. IA-011MDA001-E37-2022.

Vigésima octava. - Cesión de derechos.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **"EL INEA"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por adherirse a las cadenas productivas de **"EL INEA"** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Vigésima novena. - Ausencia de vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido abierto no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima.- Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido abierto, "LAS PARTES" se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido abierto y enteradas "LAS PARTES" del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 10 fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintidós, conservando un ejemplar "EL INEA" y uno "EL PROVEEDOR".

Por "EL INEA"



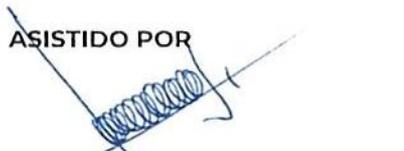
José Muñoz Gómez
Apoderado legal

Por "EL PROVEEDOR"



Benjamín Rosas Zamora
Apoderado Legal de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

ASISTIDO POR



Gustavo Raúl Santillán Velasco
Subdirector de Recursos Tecnológicos
Administrador del Pedido abierto



Marisol Chávez Nájera
Jefa del Departamento de Análisis, Diseño de
Sistemas y Servicios de TIC's
Supervisora del Pedido abierto

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido abierto de prestación de servicios de fecha **08 de julio de 2022**, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, cuyo objeto es la Contratación abierta plurianual del "**SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2022-2023**".



Anexo 1 (Anexo Técnico)

CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2022-2023

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS							
ÁREA REQUERENTE	Subdirección de Recursos Tecnológicos						
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos Titular del área requirente y Administrador del instrumento jurídico. Marisol Chávez Nájera Jefa del Departamento de Análisis, Diseño de Sistemas y Servicios de TIC's Supervisora del instrumento jurídico.						
% PENALIZACIÓN	Penalizaciones en la operación de los servicios. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la LAASSP y el 95 y 96 de su RLAASSP, el instituto aplicará penas convencionales al proveedor del servicio, de la siguiente manera:	% DE DEDUCCIÓN	Penalización por deductivas: <i>se aplicará por incumplimiento parcial o deficiente en el servicio por sitio</i> durante la vigencia del servicio, de acuerdo con la siguiente tabla:				
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sitio no disponible.</th> <th>Penalización aplicada por deductiva.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No contar con el servicio de internet asignado a una Plaza Comunitaria o Coordinación de Zona en cualquier día del mes.</td> <td>5 % del costo unitario mensual por sitio.</td> </tr> </tbody> </table>	Sitio no disponible.	Penalización aplicada por deductiva.	No contar con el servicio de internet asignado a una Plaza Comunitaria o Coordinación de Zona en cualquier día del mes.	5 % del costo unitario mensual por sitio.
Sitio no disponible.	Penalización aplicada por deductiva.						
No contar con el servicio de internet asignado a una Plaza Comunitaria o Coordinación de Zona en cualquier día del mes.	5 % del costo unitario mensual por sitio.						

	<p>Penas convencionales: <u>se aplicarán por el incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio, considerando para esta determinación la fecha de inicio del servicio</u>, por lo que de no prestar la totalidad de los 1,424 listados en el ("Anexo A") servicios de la partida única referente a la descripción, <u>será motivo de la aplicación de una pena convencional correspondiente al 1% por ciento por cada día natural de atraso</u>, sobre el monto total del instrumento jurídico.</p> <p>Una vez que se alcance el 5%, se podrá realizar junto con el proveedor una revisión de la prestación del servicio. En caso necesario, se podrá llevar a cabo la rescisión del instrumento jurídico.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • La indisponibilidad de un servicio es definida como el no contar con el servicio de internet asignado a una plaza comunitaria o coordinación de zona en cualquier día del mes con causas imputables al licitante y que no exista una solicitud de baja por parte del Instituto. • La penalización por deductiva se aplicará por sitio y de acuerdo al costo unitario incluyendo el IVA del servicio afectado, que el licitante establezca en su oferta económica. • De ocurrir una indisponibilidad en el servicio de internet que involucre varios sitios descritos en el "ANEXO A", se considerará como penalización a aplicar la suma de todos los servicios involucrados en la falla. • La infraestructura hasta el punto de demarcación que se entrega en cada sitio es responsabilidad del proveedor del servicio, por lo que de sufrir daños por causa de terceros o fauna nociva se aplicará la penalización correspondiente. • La aplicación de penas convencionales y/o deductivas es independiente de la aplicación del descuento por servicios no prestados.
<p>TIPO DE GARANTÍA</p>	<p>DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>INDIVISIBLE <input type="checkbox"/></p>	<p>LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5 %</p>
<p>OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE</p>		<p>PARTIDA PRESUPUESTAL</p>	<p>31701</p>



CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	10 % de garantía de cumplimiento		
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	No aplica	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	No aplica
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No aplica		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	No aplica		
REQUIERE ANTICIPO	No	PORCENTAJE DE ANTICIPO: No aplica	
ORIGEN DE LOS BIENES	No aplica		
NORMAS QUE APLICAN	No aplica		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	Puntos y porcentajes X	COSTO BENEFICIO	Binario
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/>	CERRADO <input type="checkbox"/>	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	



<p>VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.</p>	<p>Vigencia del instrumento jurídico: Será a partir de su firma y hasta el 31 de octubre de 2023.</p> <p>Vigencia del Servicio: A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo al 31 de octubre del 2023.</p> <p>Terminación anticipada:</p> <p>Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la LAASSP y 102 del RLAASSP, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la cabeza de sector, Secretaría de Educación Pública o Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</p>
<p>LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>Lugar de prestación de los servicios:</p> <p>Los trabajos de la instalación de los servicios de Internet se entregarán con base a los domicilios de las plazas comunitarias y coordinaciones de zona que como referencia están relacionados en la tabla de sitios con conectividad. (Anexo A). El INEA conforme a los requerimientos de altas, bajas y cambios a solicitud de la DO, mantendrá un mínimo de 140 sitios y hasta un máximo de 350 sitios con servicio. La ampliación o disminución de estos servicios se notificará al proveedor por correo electrónico para su aplicación.</p> <p>Derivado de las necesidades del Instituto y de así requerirlo en cualquier momento, durante la vigencia de los servicios de internet de las plazas comunitarias y coordinaciones de zona, se podrán suspender dichos servicios de manera total o parcial sin ningún costo ni penalización para el Instituto conforme al mínimo de sitios establecidos en el instrumento jurídico. Por lo que, solo se pagará de manera mensual el costo unitario de los sitios utilizados por el Instituto.</p> <p>Otros resultados, aportaciones y compromisos:</p> <p>El prestador de servicios acudirá a las reuniones que se le soliciten por parte de la SRT del INEA con la finalidad de validar la prestación del servicio.</p> <p>El INEA no se obliga a pagar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo de instalación del servicio. • Costo de reubicación por portabilidad numérica originada por el cambio de domicilio de la plaza comunitaria y/o coordinación de zona.
<p>MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.</p>	<p>La supervisora del instrumento jurídico realizará mecanismos de comprobación, supervisión y verificación mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de arranque del servicio. 2. Informe mensual del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, número telefónico asignado y disponibilidad del servicio)

	<p>3. En su caso, minutas de trabajo entre el proveedor y el supervisor del instrumento jurídico para resolución de dudas o problemáticas suscitadas en la operación.</p>
<p>ENTREGABLES</p>	<p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor del servicio deberá entregar la memoria técnica de la instalación realizada, en un tiempo no mayor a 15 días hábiles después de entregados los servicios inicialmente solicitados y propuestos. Deberá contener la información de la instalación del servicio, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> Diagrama de interconexión, Medio físico empleado, Descripción del equipo instalado. Así mismo, deberá entregar al finalizar el servicio, la actualización de la memoria técnica entregada al inicio del servicio. El proveedor del servicio deberá entregar un informe mensual del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, número telefónico asignado y disponibilidad del servicio). <p>Condiciones especiales:</p> <p>El alcance del proyecto y los servicios entregados, instalados y en operación son transferidos al INEA para que éste disponga de los productos como mejor convenga a sus intereses institucionales.</p>
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>Plazos, condiciones de entrega y forma de pago:</p> <p>Se realizarán los pagos parciales contra entregable; con base a los servicios de Internet entregados e instalados y en operación, que será validado y a entera satisfacción de este anexo técnico para que la SRT sea quien realice la liberación del pago correspondiente según el cronograma de actividades.</p>
<p>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</p>	<p>Administración, supervisión y vigilancia:</p> <p>El administrador(a) del instrumento jurídico será el Titular de la SRT y el supervisor(a) del instrumento jurídico será el Titular del Departamento de Análisis, Diseño de Sistemas y Servicios de TIC's, quienes serán los responsables de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento del instrumento jurídico.</p> <p>Funciones del administrador: responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.</p> <p>Funciones del supervisor: responsable de interactuar con el administrador(a) y el proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas del servicio. En cuanto al seguimiento y verificación del alta, baja, reubicación y reportes de falla de los servicios; se realizará de manera conjunta con el apoyo operativo del Titular de la Dirección de Operación y con la verificación de los Responsables Estatales de Plazas Comunitarias de cada una de las 6 Unidades de Operación del INEA.</p>




FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS

La aceptación de los servicios prestados se notificará mediante oficio de liberación para el pago de servicios mensuales.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA

Especificaciones Técnicas:

La prestación del servicio de conectividad por parte del proveedor, con el nombre comercial de "ADSL" (ASYMETRIC DIGITAL SUSCRIBER LINE) brinda únicamente acceso asimétrico a internet a través del uso de una línea telefónica, por lo cual, en cada una de las Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona que forman parte del instrumento jurídico, la instalación del cableado, llevado a cabo por el proveedor, sólo permitirá la conexión a internet, con las siguientes características:

- o Navegar a una velocidad mínima de hasta 3 MBPS y máxima hasta 10 MBPS para Plazas Comunitarias y/o Coordinaciones de Zona con cobertura.
- o Acceso a redes de datos con conexión siempre disponible.
- o Mecanismos de protección a ataques de denegación de servicios, desde la propia red del proveedor.
- o Utilización de aplicaciones multimedia.
- o Envío y recepción de correos electrónicos.
- o Se podrá conectar desde una computadora hasta una red de área local (LAN) de 16 computadoras.
- o Se deberá garantizar una disponibilidad mínima del 96.67 % en el servicio proporcionado.

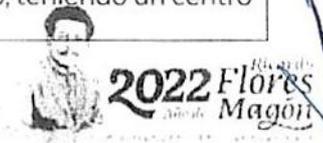
El INEA conforme a los requerimientos de altas, bajas y cambios a solicitud de la DO, mantendrá un mínimo de 140 sitios y hasta un máximo de 350 sitios con servicio. La ampliación o disminución de estos servicios se notificará al proveedor por correo electrónico para su aplicación.

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	MES
Dar continuidad al servicio de internet con conectividad de banda ancha para plazas comunitarias y coordinaciones de zona.	Informe del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL. (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, número telefónico asignado y disponibilidad del servicio)	Junio 2022
Dar seguimiento a las solicitudes de portabilidad numérica del servicio de conectividad de banda ancha originado por el cambio de domicilio de la(s) plaza(s) comunitaria(s).		Julio 2022
Realizar la instalación del servicio de conectividad de banda ancha para nuevas Plazas Comunitarias y/o Coordinaciones de Zona que requieran de Internet con base a la solicitud de la DO.		Agosto 2022
		Septiembre 2022
		Octubre 2022
		Noviembre 2022
		Diciembre 2022
		Enero 2023
		Febrero 2023
		Marzo 2023
		Abril 2023
		Mayo 2023
		Junio 2023
		Julio 2023
		Agosto 2023
		Septiembre 2023
		Octubre 2023

Centro de contacto y atención a fallas:

- El proveedor deberá contar con un centro de atención a clientes que brinde el soporte, a los usuarios, derivado de la indisponibilidad y/o incorrecto funcionamiento de los servicios requeridos.
- Este centro de atención deberá operar en un horario de 7x24 los 365 días del año, teniendo un centro de atención físico en México, de preferencia en la Ciudad de México.



[Handwritten signature and initials]

- El proveedor definirá su procedimiento de atención de fallas considerando que los tiempos de solución debe de apegarse a la disponibilidad del servicio requerida.

Marisol Chávez Nájera Jefe del Departamento de Análisis, Diseño de Sistemas y Servicios de TIC's Elaboración	Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos Autorización.
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORÓ Y AUTORIZÓ	

Anexo A
Tabla de Sitios con Conectividad.

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NUM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-01	DIF MUNICIPAL ENSENADA	AV. REFORMA	S/N	BAHIA	22880	ENSENADA	ENSENADA
2	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-02	PLAZA RIO	PASEO DEL RIO	6252	RIO TIJUANA ZERA ETAPA	22226	TIJUANA	TIJUANA
3	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-03	PROYECTO SALESIANO JOSÉ OBRERO	MELCHOR OCAMPO	S/N	EDIDO MATAMOROS VALLE VERDE	22500	TIJUANA	TIJUANA
4	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-04	CENTRO DIF SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	JUNIPERO SIERRA Y AV. PADRE UGARTE	S/N	SALVATIERRA	22607	TIJUANA	TIJUANA
5	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-18	VICENTE CUERPERO	ROSARIO MEZA	103	VICENTE CUERPERO	22920	VICENTE CUERPERO	ENSENADA
6	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-002-03	CENTRO DE FORMACION LA SALLE	CALEON QUINTANA ROO	1733	CENTRO	22000	TIJUANA	TIJUANA
7	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-03	ORATORIO SALESIANO MARIA AUXILIADORA	PICHLINGUE	2000	HERRERA	22115	TIJUANA	TIJUANA
8	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-07	MUNICIPAL BENITO JUAREZ	GENERAL PORFIRIO DIAZ CALZADA DEL ANGEL	190	MILITAR	21470	TECATE	TECATE
9	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-08	NARANJOS SOLIDARIDAD	FRANCISCO SERRANO	S/N	FRACC. MISION DEL ANGEL JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	21387	MEXICALI	MEXICALI
10	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	REFORMA	S/N	MEXICALI	21220	MEXICALI	MEXICALI
11	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-08	PLAZA COMUNITARIA REFORMA	REFORMA	599	MEXICALI	21100	MEXICALI	MEXICALI
12	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-005-02	CENTRO CULTURAL NANA CHELA	ALCERREGA	2058	ORIZABA	21130	MEXICALI	MEXICALI
13	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-005-03	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SANTORALES	CALLE DE SOL	S/N	SANTA ISABEL	21139	MEXICALI	MEXICALI
14	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-006-02	PLAZA COMUNITARIA C.D.H.I POPULAR NACIONALISTA	VIGOSLAVIA ESC. ODONTOLOGOS	S/N	NACIONALISTA	2185	MEXICALI	MEXICALI
15	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-006-03	C.D.H.I ROBLEDO	OMBO	S/N	ROBLEDO	21130	MEXICALI	MEXICALI
16	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-012-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARIANO MATAMOROS	SAUCE	S/N	MARIANO MATAMOROS	22500	TIJUANA	TIJUANA
17	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-013-02	CENTRO DIF MARIA ELVIA AMAAYA DE HANK	PASEO DEL RIO LOTE 3 MANZANA 27	S/N	TERCERA ETAPA DEL RIO	22500	TIJUANA	TIJUANA
18	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-014-02	ORATORIO SALESIANO DON BOSCO	ANTONIO TORRES	1000	FLORIDA MARIANO	22500	TIJUANA	TIJUANA



EDUCACIÓN



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
19	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-015-02	CENTRO DESARROLLO DIF LA PRESA	MEXICALI ESQUINA CON AMARANTO	S/N	HDA DE FUENTES EL FLORIDO IV SEC	22500	TJUANA	TJUANA
20	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-016-02	EJIDO DELTA OAXACA	AV. LAZARO CARDENAS	S/N	ESTACION DELTA	21700	DELTA (ESTACION DELTA)	MEXICALI
21	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-017-02	BIBLIOTECA PUBLICA CERRO AZUL	MISION	S/N	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	21507	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	TECATE
22	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-019-02	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SAN FELIPE	CALZADA CHETUMAL	S/N	LOS ARCOS	21850	MEXICALI	MEXICALI
23	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-001-07	CENTRO IMSS MERCED	SAN PABLO	31	CENTRO	6020	CENTRO	CUAUHTEMOC
24	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-001-18	CROC DONCELES 28 CDMX	DONCELES	28	CENTRO	6010	CENTRO	CUAUHTEMOC
25	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-002-07	CENTRO IMSS TEPEYAC	CALZADA DE GUADALUPE	497	ESTRELLA	7810	ESTRELLA	GUSTAVO A. MADERO
26	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-003-07	XOCHIMILCO	PEDRO RAMIREZ DEL CASTILLO	S/N	BARRIO DE SAN ANTONIO	16000	BARRIO SAN ANTONIO	XOCHIMILCO
27	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-005-05	CENTRO DE DESARROLLO CHIMALPA	PORFIRIO DIAZ	S/N	SAN PABLO CHIMALPA	5050	CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
28	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-015-02	AZCAPOTZALCO PROHOCAR	CALLE 22	17	PRO HOGAR	2600	PRO HOGAR	AZCAPOTZALCO
29	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-022-02	TAPO	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	200	10 DE MAYO	15290	10 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA
30	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-035-02	VICENTE GUERRERO	SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B PRIMER PISO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO	9200	U. HAB. VICENTE GUERRERO III III IV V VI VII	IZTAPALAPA
31	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-039-02	SAN LORENZO ACOPIILCO	LEANDRO VALLE	75	SAN LORENZO ACOPIILCO	5410	SAN LORENZO ACOPIILCO	CUAJIMALPA DE MORELOS
32	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-040-02	CENTRO COMUNITARIO TETELPAN	CDA. MAGNOLIA	24	PUEBLO DE TETELPAN	1700	PUEBLO TETELPAN	ALVARO OBRECON
33	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-006-02	PAULO FREIRE	MARQUESCO	160	CONDESA	6140	CONDESA	CUAUHTEMOC
34	15	MEXICO	I-15-001-02	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	ISABELLA CATOLICA	400 NORTE	FERROCARRILE S NACIONALES	50990	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
35	15	MEXICO	I-15-001-03	SAN MARTIN AZCATEPEC	CALLE 6	S/N	SAN MARTIN AZCATEPEC	55748	SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC
36	15	MEXICO	I-15-001-07	FRANK J. DEVLYN	TUXTLA CUTIERREZ	S/N	LOS OLIVOS	52910	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
37	15	MEXICO	I-15-001-09	DR CARLOS CANSECO CONZALEZ	BAJA CALIFORNIA ESQUINA PRIMERA CERRADA DE BAJA	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	52910	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA



No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NUM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
38	15	MÉXICO	I-15-001-10	TESCI	CALIFORNIA NORTE AV. NOPALTEPEC	S/N	FRACCION LA COYOTERA	54740	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI
39	15	MÉXICO	I-15-002-02	CENTRO COMUNITARIO SIERVO DE LA NACION, PUNTO DE ENCUENTRO HERMANOS FLORES MACON	MANDINGA	S/N	JARDINES DE MORELOS SECCION PLAYAS	55070	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
40	15	MÉXICO	I-15-002-07	OCULLI	LAZARO CARDENAS	1	CENTRO	52480	OCUILAN DE ARTEAGA	OCUILAN
41	15	MÉXICO	I-15-002-08	MONS. OSCAR ARNULFO ROMERO	AV. MÉXICO	120	RAUL ROMERO	57630	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
42	15	MÉXICO	I-15-002-09	JESSE W. DEVLYN MORTENSEN	DEL PARQUE	S/N	JARDINES DE ATIZAPAN	52978	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
43	15	MÉXICO	I-15-002-11	ANDRES MOLINA ENRIQUEZ	HACIENDA LA QUEMADA	SIN NÚMERO	UNIDAD HABITACIONAL NUEVA CUADALUPE	52140	METEPEC	METEPEC
44	15	MÉXICO	I-15-002-17	LAURA MENDEZ DE CUENCA	AVAPANCO	S/N	CUADALUPE	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
45	15	MÉXICO	I-15-003-04	BIBLIOTECA CESAR CHAVEZ	BENITO JUAREZ	S/N	PROVIDENCIA	56616	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
46	15	MÉXICO	I-15-003-07	CATEDRAL	4A AVENIDA ESQ. BELLAS ARTES	S/N	EVOLUCIÓN	57700	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
47	15	MÉXICO	I-15-003-16	CASA DE LA CULTURA, LOS HEROES, IXTAPALUCA	MARIANO ABAZOLO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL LOS HEROES, IXTAPALUCA	56530	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA
48	15	MÉXICO	I-15-004-02	DEPORTIVO OJO DE AGUA	MANDARINA	S/N	EX-HACIENDA OJO DE AGUA	55770	OJO DE AGUA	TECAMAC
49	15	MÉXICO	I-15-004-04	GALAXIA	SUPERNOVA	S/N	CIUDAD GALAXIA	56371	CHICOLAPAN DE JUAREZ	CHICOLAPAN
50	15	MÉXICO	I-15-005-02	EDUCANDO POR MEXICO	COMETA MZA 15 LOTE 1	S/N	ATIZAPAN 2000	52915	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
51	15	MÉXICO	I-15-005-07	INEA-CREE	FELIPE ANGELES	S/N	VILLA HOGAR	50170	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
52	15	MÉXICO	I-15-005-16	LIC. BENITO JUAREZ	JUAREZ	S/N	CENTRO	54680	HUEHUETOCA	HUEHUETOCA
53	15	MÉXICO	I-15-005-17	JOSE VASCONCELOS	UNIVERSIDAD	104	MILTECO	55790	SANTA ANA NEXTLALPAN	NEXTLALPAN
54	15	MÉXICO	I-15-006-02	TLALNEPANTLA ZONA ORIENTE	CERRO IZTACCHUATL	108	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	54190	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
55	15	MÉXICO	I-15-006-03	TOLTECAPAN	AV. PATRONATO ESQ. HORNOS	S/N	BARTOLO BAJO	55940	AXAPUSCO	AXAPUSCO
56	15	MÉXICO	I-15-007-02	025 DIF MUNICIPAL, TOLUCA, HUICHUCHITLAN	INSURGENTES	S/N	SAN GABRIEL	50010	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
57	15	MÉXICO	I-15-007-16	ZARAGOZA	INDEPENDENCIA	S/N	ZARAGOZA DE CUADALUPE	52210	ZARAGOZA DE CUADALUPE	CALIMAYA
58	15	MÉXICO	I-15-009-02	ESCUELA PROFRA. EVANGELINA OZUNA PEREZ	ODILON ORDONEZ	S/N	FOVISSSTE	50450	ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
59	15	MEXICO	1-15-009-02	ESC. JUANA DE ASBAJE	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	BO. CHAUTONCO	54660	COYOTEPEC	COYOTEPEC
60	15	MEXICO	1-15-009-03	LAURELES	EJIDOS COLECTIVOS	S/N	BARRO TLATEL XOCHITENCO	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
61	15	MEXICO	1-15-010-02	IGNACIO ALLENDE	PANTITLÁN	MZ 247	LA FLORIDA	51120	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
62	15	MEXICO	1-15-010-03	PARROQUIA SANTA MARIA DE GUADALUPE	AV. HIDALGO	S/N	BARRO DE XOCHIAACA	56350	XOCHIAACA PARTE ALTA	CHIMALHUACAN
63	15	MEXICO	1-15-010-16	SAN JOSE LAS FLORES	HELIOTROPO	53	LAS FLORES	57310	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
64	15	MEXICO	1-15-011-03	SAGRADO CORAZÓN	AV. ORGANIZACIÓN POPULAR	S/N	BARRO ARTESANOS	56367	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
65	15	MEXICO	1-15-011-17	INEA JALTENCO	MELCHOR OCAMPO	4	SAN ANDRES	57780	JALTENCO	JALTENCO
66	15	MEXICO	1-15-013-02	CENTRO DE FORMACIÓN COMUNITARIA LA CAÑADA	CORRIÓN	S/N	LA CAÑADA	52987	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
67	15	MEXICO	1-15-013-03	CASA DE CULTURA CHICONCUAC	AV. DEL TRABAJO	S/N	JOYAS	56270	CHICONCUAC DE JUAREZ	CHICONCUAC
68	15	MEXICO	1-15-014-02	CASA DE LA JUVENTUD. NICOLAS ROMERO	PINO SUAREZ	S/N	5 DE FEBRERO	54413	VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
69	15	MEXICO	1-15-014-03	DR. JUSTINO JIMÉNEZ PÉREZ	MARIANO ABAZOLO	S/N	BARRO SEGUNDA DE SANTA ANA	51700	COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS
70	15	MEXICO	1-15-015-02	PRECEPTORIA JUVENIL	AVE. FRESNOS, ESQ. VIOLETAS	S/N	FRACC. LOS MORALES	54800	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN
71	15	MEXICO	1-15-016-02	BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS/IRIS DALI	CALZADA DE LOS REMEDIOS	S/N	BOSQUE DE LOS REMEDIOS	53400	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
72	15	MEXICO	1-15-016-03	TULTEPEC	OCTAVA AVENIDA MORELOS	S/N	SAN RAFAEL	54960	TULTEPEC	TULTEPEC
73	15	MEXICO	1-15-017-02	PARROQUIA SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN	34	SAN ESTEBAN	53001	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
74	15	MEXICO	1-15-017-03	NUESTRA SEÑORA DE CUADALUPE	NACIONAL	S/N	GUADALUPE VICTORIA	55010	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
75	15	MEXICO	1-15-018-02	SAN VICENTE DE PAUL	CUERRERO	25	EL CHAMIZAL	55270	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
76	15	MEXICO	1-15-018-03	VILLA VICTORIA	AV. LAZARO GARDENAS	S/N	CENTRO	50960	VILLA VICTORIA	VILLA VICTORIA
77	15	MEXICO	1-15-019-02	PLAZA COMUNITARIA PARROQUIA CRISTO REV	FRESA	LT-1 MZ-51	LAS HUERTAS 3º SEC.	53427	VALLE TRANQUILLO	NAUCALPAN DE JUAREZ
78	15	MEXICO	1-15-019-03	CENTRO EDUCATIVO TLAZALA	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	AURORA CENTRO	54480	TLAZALA DE FABELA	ISIDRO FABELA
79	15	MEXICO	1-15-020-02	DIF JUAN DE LA BARBERA	AV DE LOS ARCOS	22	CENTRO	53050	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
80	15	MEXICO	1-15-020-03	NUESTRA SEÑORA DE JUQUILA	MOCHIGAS	13	AMERICAS II SECCIÓN	56610	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
81	15	MÉXICO	1-15-021-02	BICENTENARIO BENITO JUAREZ	AV. CORREGIDORA	S/N	CENTRO	54890	VISITACION	MELCHOR OCCAMPO
82	15	MÉXICO	1-15-022-02	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	1	CENTRO	51600	SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS	SULTEPEC
83	15	MÉXICO	1-15-022-03	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	DOMICILIO CONOCIDO (FRENTE A LA IGLESIA)	S/N	CENTRO	50740	SAN PEDRO LOS BANOS	IXTLAHUACA
84	15	MÉXICO	1-15-023-02	ANEXO CASA DE CULTURA DE AMECAMECA	FRAY MARTIN DE VALENCIA	5	CENTRO	56900	AMECAMECA DE JUAREZ	AMECAMECA
85	15	MÉXICO	1-15-023-03	SAN FRANCISCO TEPOJACO	MICHEL HIDALGO	7	SAN FRANCISCO TEPOJACO	54745	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN
86	15	MÉXICO	1-15-024-02	ITUM-ING. ARIEL PALMA DE JESUS	HIDALGO	39	CENTRO BARRIO LA CONCHITA	56600	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
87	15	MÉXICO	1-15-025-02	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL A. BARANDA	AV. TEZOMOC	S/N	ALFREDO BARANDA	56617	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
88	15	MÉXICO	1-15-026-02	CDC AYOZINCO	INDEPENDENCIA	S/N	BARRIO SANTA CRUZ AYOZINCO	56623	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
89	15	MÉXICO	1-15-027-02	SAN JOSÉ	FRESNO ESQUINA CON CHOPO	S/N	SAN JOSÉ	56370	CHICOLAPAN DE JUAREZ	CHICOLAPAN
90	15	MÉXICO	1-15-027-03	MARIA MONTESSORI	AV. CRISTO REY	S/N	CENTRO	50700	JOCOTITLAN	JOCOTITLAN
91	15	MÉXICO	1-15-028-02	IMSS CHALCO	AV. CUAUHTEMOC Y MINA	26	CHALCO CENTRO	56600	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
92	15	MÉXICO	1-15-028-03	BALCONES DE SAN AGUSTIN	EUCALIPTO ESQUINAS DE SEPTIEMBRE	S/N	BALCONES DE SAN AGUSTIN	56343	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
93	15	MÉXICO	1-15-029-02	CDC SAN MARCOS	VICENTE CUERRERO	S/N	NUOVA GUADALUPE VICTORIA	56643	SAN MARCOS HUIXTOCO	CHALCO
94	15	MÉXICO	1-15-029-03	CASA DE CULTURA SAN MATEO ATENCO	CALZADA DEL PANTEON VIEJO VICENTE CUERRERO	201	SAN NICOLAS	52104	SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO
95	15	MÉXICO	1-15-030-02	SANTO DOMINGO	PICHARDO PAGAZA	S/N	CENTRO	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
96	15	MÉXICO	1-15-030-03	PEDRO ASENCIO	HACIENDA DE SOLIS	54	CENTRO	51400	SAN ANTONIO LUVIANOS (SAN ANTONIO)	LUVIANOS
97	15	MÉXICO	1-15-031-02	MEDALLA MILAGROSA	LEON CUZMAN	S/N	IMPULSORA POPULAR AVICOLA	51370	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
98	15	MÉXICO	1-15-031-03	LIC LEÓN GUZMÁN	CABALLO BAYO	148	PRIMER BARRIO	57000	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	JOQUICINCO
99	15	MÉXICO	1-15-032-02	SUTEYM-NEZA			BENITO JUAREZ		CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL

No.	CLA V/E	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
100	15	MÉXICO	1-15-032-03	LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	ALLENDE	SIN NUMERO	CUADALUPE YANCUICTLALPAN	52600	SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	TIANGUISTENCO
101	15	MÉXICO	1-15-033-02	TEMASCALAPA	PLAZA DE LA CONSTITUCION	S/N	BARRIO DE DOLORES	55980	SANTA ANA TLACHIHUALPA	TEMASCALAPA
102	15	MÉXICO	1-15-033-03	XOLLOYAN	MORELOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	52440	MALINALCO	MALINALCO
103	15	MÉXICO	1-15-034-02	TEOTIHUACAN	GENERAL IGNACIO BETETA	19	SANTA MARIA MAQUIXICO	55843	TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEOTIHUACAN
104	15	MÉXICO	1-15-034-03	LA FUENTE DEL SABER	AV. NACIONAL ESQUINA PABLO SIDAR, PLAZA CIVICA	S/N	CENTRO	56880	TEPETLIXPA	TEPETLIXPA
105	15	MÉXICO	1-15-035-02	PROYECTO POR LA EDUCACION VAMOS JUNTOS	CHIMALHUACAN	260	AGUA AZUL	57500	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
106	15	MÉXICO	1-15-035-03	DR GUSTAVO BAZ PRADA	CARR. FEDERAL MEXICO-PACHUCA	KM 38.8	CENTRO	55740	TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	TECAMAC
107	15	MÉXICO	1-15-036-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEXCOCO P.E. CASA ASECURADA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQ. NICOLAS BRAVO	S/N	SAN PEDRO	56100	TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO
108	15	MÉXICO	1-15-036-03	JAIME SABINES	4TA. AVENIDA PROLONGACION CIRCUITO REV NEZAHUALCOYO TL	S/N	BENITO JUAREZ	57000	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
109	15	MÉXICO	1-15-037-02	LA LOMA	AV. REVOLUCION	1	CENTRO	50340	LA LOMA (SANTA MARIA LA LOMA)	ACAMBAY
110	15	MÉXICO	1-15-037-03	EHECATL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	1	CENTRO	56990	ECATZINGO DE HIDALGO	ECATZINGO
111	15	MÉXICO	1-15-038-02	COACALCO	ZARZAPARILLA 5	SIN NUMERO	LOS HEROES COACALCO	55710	SAN FRANCISCO COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL
112	15	MÉXICO	1-15-038-03	EXPRESSION CIUDADANA A.C.	RIVA PALACIO	11	CENTRAL	57500	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
113	15	MÉXICO	1-15-001-15	LEONA VICARIO	LAGO ATHABASCA	103	NUOVA OXOTITLAN	50100	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
114	15	MÉXICO	1-15-039-03	PROFRA. EUFROSINA FLORES CASTRO	CALZADA SAN LORENZO ESQUINA SANTA CRUZ	S/N	CENTRO	50450	SAN LORENZO TLACOTEPEC	ATLACOMULCO
115	15	MÉXICO	1-15-041-02	SUTEYM	MANUEL ACUÑA	322	SALVADOR SANCHEZ COLIN	50150	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
116	15	MÉXICO	1-15-041-03	CENTRO DE SEGURIDAD DEL IMSS LA NUEVA VISION DE SAN RAFAEL	JAIME NUÑO	S/N	SAN IDELFONSO	54470	VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
117	15	MÉXICO	1-15-042-02		POPOCATEPETL Y JIMENEZ	S/N	SAN RAFAEL	56740	SAN RAFAEL	TLALMANALCO



EDUCACIÓN



No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
118	15	MÉXICO	I-15-043-02	CASA XOCHILTEPEC	PLAZA MUNICIPAL	S/N	CENTRO	56860	JUCHITEPEC DE MARIANO RIVAPALACIO	JUCHITEPEC
119	15	MÉXICO	I-15-043-03	CDC HUEXOCULCO	NICOLAS BRAVO	8	SANTA MARIA HUEXOCULCO	56646	SANTA MARIA HUEXOCULCO	CHALCO
120	15	MÉXICO	I-15-044-02	DELEGACIÓN ALFREDO DEL MAZO	PTE. 5 Y AV. SOTO Y CAMA	S/N	ALFREDO DEL MAZO	56619	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
121	15	MÉXICO	I-15-044-03	CASA DE CULTURA TEPETLAOXTOC	TLAXCANTLA	S/N	CENTRO	56070	TEPETLAOXTOC DE HIDALGO	TEPETLAOXTOC
122	15	MÉXICO	I-15-046-02	VALLE VERDE	SAUCE	S/N	VALLE VERDE	56577	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA
123	15	MÉXICO	I-15-046-03	EMILIANO ZAPATA	PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO	56650	TEMAMATLA	TEMAMATLA
124	15	MÉXICO	I-15-047-02	CENTRO CULTURAL IXTAPALUCA	PASEO DE LOS EUCALIPTOS	M 26	SAN BUENA AVENTURA	56530	SAN BUENA AVENTURA	IXTAPALUCA
125	15	MÉXICO	I-15-049-02	C.D.C. SANTIAGO TEZOYUCA	PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN	S/N	SANTIAGO	56000	TEZOYUCA	TEZOYUCA
126	15	MÉXICO	I-15-051-03	CASA DE CULTURA DE SAN JOSE DEL RINCON	AV. BENITO JUAREZ	103	CENTRO	50660	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	SAN JOSE DEL RINCON
127	15	MÉXICO	I-15-052-02	OTUMBA	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN	S/N	CENTRO	55900	OTUMBA DE COMEZ FARIAS	OTUMBA
128	15	MÉXICO	I-15-052-03	TENANGO DE ARISTA	LICABEL C. SLAZAR	S/N	CENTRO	52300	TENANGO DE ARISTA	TENANGO DEL VALLE
129	15	MÉXICO	I-15-053-02	VALLE DE LOS PINOS	AV. ACAMBAY, ENTRE LAS CALLES ROBLE Y OYAMEL	S/N	VALLE DE LOS PINOS	56420	LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ
130	15	MÉXICO	I-15-054-02	CENTRO COMUNITARIO SAN MARTIN DE PORRES	CIRUELOS	S/N	BARRIO TRANSPORTISTAS	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
131	15	MÉXICO	I-15-055-03	SAN MIGUEL	PORTIRIO DIAZ	S/N	CENTRO	56240	SAN MIGUEL TLAXIPAN	TEXCOCO
132	15	MÉXICO	I-15-056-02	BICENTENARIO	5 DE MAYO ESQ. CENSOS NACIONALES	S/N	CENTRO	56780	TENANGO DEL AIRE	TENANGO DEL AIRE
133	15	MÉXICO	I-15-057-02	CENTRO CULTURAL BOSQUES	ROBLE ESQUINA SAUES	S/N	BOSQUES DE IXTACALA	52919	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
134	15	MÉXICO	I-15-058-02	BIBLIOTECA CUAUZINGO	JOSE MARIA MORELOS	40	SAN GREGORIO CUAUZINGO	56640	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
135	15	MÉXICO	I-15-058-03	CENTRO DE DESARROLLO SAN PABLO AUTOPAN	FELIPE VILLA NUEVA	S/N	BARRIO DE JESUS 2A SECCION	50200	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
136	15	MÉXICO	I-15-059-02	CASA DE LA CULTURA DE TEOLOYUCAN	MATAMOROS	S/N	TLATILCO	54770	TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN
137	15	MÉXICO	I-15-059-03	PROFRA. GLORIA GISELA MORALES VELASCO	SANSEBASTIAN LEALVA	S/N	SANTA MARIA SUR	51950	TONATICO	TONATICO
138	15	MÉXICO	I-15-060-02	VIREYNAL	PROLONGACION EVA SAMANO 27	24	SAN MARTIN	54600	TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NUM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
139	15	MÉXICO	1-15-060-03	IZCALLI DEL VALLE	VALLE DE LOS EUCALIPTOS	S/N	IZCALLI DEL VALLE	54945	TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLÁN
140	15	MÉXICO	1-15-061-02	OSTOR	HUEHUETOCA	31-9	TULPETLAC	55400	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
141	15	MÉXICO	1-15-062-03	CASA DE CULTURA J. JIMÉNEZ CANTU	HIDALGO	1	VILLA DEL CARBON CENTRO	54300	VILLA DEL CARBON	VILLA DEL CARBON
142	15	MÉXICO	1-15-064-03	CASA DE LA CULTURA MATILDE ZUNIGA	BENITO JUÁREZ	205	BARRIO DE SAN MIGUEL	51350	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC
143	15	MÉXICO	1-15-065-02	IGLESIA DE SAN PEDRO BARRIENTOS	AVENIDA JUÁREZ	32	SAN PEDRO BARRIENTOS	54010	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
144	15	MÉXICO	1-15-066-02	ATLACOMULCO	AV. ATLACOMULCO	20	LA LOMA TLANEMEX	54070	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
145	15	MÉXICO	1-15-068-02	CENTRO DEPORTIVO TOLTITLÁN	TULTITLÁN ESQ. INDEPENDENCIA	S/N	LOS REYES	54915	TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLÁN
146	15	MÉXICO	1-15-069-02	TULTITLÁN CENTRO	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	54900	TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLÁN
147	15	MÉXICO	1-15-070-02	DIF TEJADOS	CDA. DE TORTOLAS	S/N	LOS TEJADOS	54930	TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLÁN
148	15	MÉXICO	1-15-071-02	APAXCO	JUAREZ	S/N	APAXCO	55660	APAXCO DE OCAMPO	APAXCO
149	15	MÉXICO	1-15-072-02	PROGRESO	DOMICILIO CONOCIDO (INSTALACIONES DE DIF)	S/N	CENTRO	50740	EMILIANO ZAPATA (SANTO DOMINGO)	IXTLAHUACA
150	15	MÉXICO	1-15-073-02	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTANEDA	DRA. MA. LUISA O. DE RUIZ C.	4	CENTRO	50300	ACAMBAY	ACAMBAY
151	15	MÉXICO	1-15-074-02	PLAZA COMUNITARIA DIF COCOTLI	EMILIANO ZAPATA	38	AYOTEPPEC	56680	COCOTITLÁN	COCOTITLÁN
152	15	MÉXICO	1-15-078-02	LA LUZ DE LA ESPERANZA TEOITITLÁN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	55975	SAN FELIPE TEOITITLÁN	NOPALTEPEC
153	15	MÉXICO	1-15-079-02	PLAZA FELIPA	ADOLFO LOPEZ PONIENTE	6	SAN MARTÍN	32200	CALIMAYA DE DIAZ CONZALEZ	CALIMAYA
154	15	MÉXICO	1-15-080-02	CENTRO CULTURAL DE TOLUCA	PEDRO ASCENCIO NORTE	103	LA MERCED Y ALAMEDA	50080	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
155	15	MÉXICO	1-15-081-02	CASA DE CULTURA DE TEMOAYA	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	50850	TEMOAYA	TEMOAYA
156	15	MÉXICO	1-15-082-02	N.E. NO. 17 LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	CERRADA FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA	S/N	SAN ANTONIO	51200	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO



No.	CLAVE VE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
157	15	MÉXICO	I-15-084-02	CATALINA DE ZARATE	RAYÓN (INSTALACIONES DEL DIF)	S/N	SANTIAGO TILAPA	52650	SANTIAGO TILAPA	TIANGUISTENCO
158	15	MÉXICO	I-15-086-02	ESCUELA DE EDUC. PARA ADULTOS CHIMALPAHIN	ADOLFO LOPEZ MATEOS	89	CENTRO	56900	AMECAMECA DE JUAREZ	AMECAMECA
159	15	MÉXICO	Z-15-002	ATLACOMULCO	CALLE LEOPOLDO VELASCO	10	CENTRO	50450	ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO
160	15	MÉXICO	Z-15-004	CUAUTITLAN	AV. 20 DE NOVIEMBRE	215	NULL	54800	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN
161	15	MÉXICO	Z-15-007	IXTAPAN DE LA SAL	VICTORIA	13	NULL	51760	VILLA CUERRERO	VILLA CUERRERO
162	15	MÉXICO	Z-15-010	NAUCALPAN	AVE. CUSTAVO BAZ	100 TER PISO	NULL	53070	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
163	15	MÉXICO	Z-15-011	NEZAHUALCÓYOTL	LAGO CHAIREL	224	NULL	57900	CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL
164	15	MÉXICO	Z-15-012	OTUMBA	EMILIO F. MONTAÑO	10	NULL	55900	OTUMBA DE COMEZ FARIAS	OTUMBA
165	15	MÉXICO	Z-15-015	TEXCOCO	LEANDRO VALLE	220	SAN PEDRO	56100	TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO
166	15	MÉXICO	Z-15-016	TLALNEPANTLA	HIDALGO	59 ESQ. FCO. I MADERO	NULL	54070	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
167	15	MÉXICO	Z-15-018	VALLE DE BRAVO	AV. JUÁREZ	509 2º PISO.	CENTRO	51200	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO
168	15	MÉXICO	Z-15-019	ZUMPANCO	JESUS CARRANZA	9 LETRA D	NULL	55600	ZUMPANCO DE OCAMPO	ZUMPANCO
169	15	MÉXICO	Z-15-022	TULTITLAN	CALLE VALENTIN COMEZ FARIAS	18	BARRIO SANTIACUITO	54900	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
170	15	MÉXICO	Z-15-026	LA PAZ	CALLE 16	MZ23 LT 133	VALLE DE LOS REYES	56430	LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ
171	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-001-06	SAN JOSE DE GRACIA	PORTAL MORELOS	6	CENTRO	59500	SAN JOSE DE GRACIA	MARCOS CASTELLANOS
172	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-002-02	TREOFAN	AVENIDA MORELOS	765	CENTRO	58600	ZACAPU	ZACAPU
173	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-002-04	PRIMER TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACION	RAYÓN	S/N	CENTRO	61830	ARIO DE ROSALES	ARIO
174	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-002-06	PROFR RAFAEL VILLICANA	JUAREZ	200	CENTRO	58501	PURUANDIRO	PURUANDIRO
175	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-002-08	MARCOS CASTELLANOS	FRANCISCO RUIZ	505	LOMAS DE SANTIACUITO	59044	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
176	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-003-03	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	RENTERIA LUVIANO PONIENTE	6	CENTRO	61540	TUZANTLA	TUZANTLA
177	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-003-04	PRIMARIA LAZARO CARDENAS	MÁRMOL ESQUINA CON	S/N	CENTRO	60980	LA MIRA	LAZARO CARDENAS



No.	CLA VE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. DE ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NUM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
178	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-004-03	CENTRO COMUNITARIO PUNTO DE ENCUENTRO TZINTZUNTZAN	AVENIDA DIAMANTE 24 DE DICIEMBRE	102	CENTRO	58440	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
179	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-005-02	ANIBAL PONCE	AVENIDA REFORMA	504	ANIBAL PONCE	60994	LAS GUACAMAYAS	LAZARO CARDENAS
180	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-008-02	CUTZEO	AVENIDA MADERO NORTE	S/N	CUTZEO	61940	HUETAMO DE NUNEZ	HUETAMO
181	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-010-02	ACUITZIO	PORTAL HIDALGO	S/N	ACUITZIO DEL CANJE	58460	ACUITZIO DEL CANJE	ACUITZIO
182	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-012-02	TRINCHERAS	TOMA DE OAXACA	117	TRINCHERAS	58220	MORELIA	MORELIA
183	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-019-02	CASA COMUNAL	NIÑOS HEROES	S/N	SAN FRANCISCO	60940	NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIRO
184	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-020-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CLEMENTE JESUS MUJUGUA	31	SANTA ROSA	60360	LOS REYES DE SALCADO	LOS REYES
185	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-021-02	ANTIGUO PLANTEL DEL CECATI	AVENIDA REFORMA	332	CENTRO	61716	TARETAN	TARETAN
186	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-023-02	BICENTENARIO DE MELCHOR OCAMPO	JUAN FRANCISCO NOYOLA	S/N	LUIS DONALDO COLOSO	60950	LA ORILLA	LAZARO CARDENAS
187	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-024-02	PUNTO DE ENCUENTRO TINCUNDIRIN	BENITO JUAREZ	39	CENTRO	59980	TINCUNDIRIN	TINCUNDIRIN
188	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-025-02	ANITA BARAGAN	JUAREZ	299	SAN JOSE	59940	COTIJA DE LA PAZ	COTIJA
189	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-027-02	CASA DE LA CULTURA	MORELOS	7	CENTRO	59470	PENJAMILLO DE DECOLLADO	PENJAMILLO
190	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-031-02	CASA DE LA CULTURA NUEVA ITALIA	PLAN DE IGUALA	90	LIBERTAD	61760	NUEVA ITALIA DE RUIZ	MUCICA
191	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-032-02	LEYES DE REFORMA	FRANCISCO SARABIA	S/N	CENTRO	61450	OCAMPO	OCAMPO
192	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-033-02	CASA DE LA CULTURA LIC. RICARDO J ZEVADA	ANDADOR NACIONAL	S/N	CENTRO	61410	MINERAL DE ANCANQUEO	ANGANQUEO
193	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-034-02	SANTA ANA MAYA	FRANCISCO MONTES DE OCA	S/N	CENTRO	58900	SANTA ANA MAYA	SANTA ANA MAYA
194	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-036-02	AUDITORIO MUNICIPAL	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	61420	TUXPAN	TUXPAN
195	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-037-02	BENEDICTO LOPEZ	CAMINO REAL	S/N	CAMINO REAL	61470	JUNGAPERO DE JUAREZ	JUNGAPERO
196	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-038-02	ELIAS PEREZ AVALOS	ARAUCARIA	S/N	INFONAVIT	58480	VILLA MADERO	MADERO
197	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-039-02	CASA DE LA CULTURA ACUILILLA	RIVADA MIGUEL MALDONADO	S/N	CENTRO	60570	ACUILILLA	ACUILILLA
198	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-042-02	CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	S/N	CENTRO	60500	BUENAVISTA TOMATLAN	BUENAVISTA
199	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1-16-051-02	IMSS LAZARO CARDENAS	AV LAZARO CARDENAS	154	CENTRO	60950	CIUDAD LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
200	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-052-02	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL ALVARO OBREGON	CALEANA	S/N	CENTRO	58920	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON
201	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-053-02	DIF MESED	MIRASOL	263	AMPLIACIÓN MARCARITAS	58160	MORELIA	MORELIA
202	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-056-02	SALVADOR CARNICA	SIN NOMBRE K 15 CARP. QUIROGA-PATZCUARO	S/N	PRAOS VERDES	58420	QUIROGA	QUIROGA
203	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-057-02	MAESTRO JULIÁN RODRIGUEZ SESMAS	AVENIDA 5 DE FEBRERO	636	CENTRO	59000	MORELIA	MORELIA
204	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-059-02	BANCO DE ALIMENTOS MORELIA	PINA Y FELIPE ZINTJUN BODEGA 33 Y 34	S/N	CENTRAL DE ABASTOS	58218	MORELIA	MORELIA
205	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-060-02	CHARO	FRANCISCO I MADERO ESQUINA CON PLAZACUAHUTE MOC	S/N	BARRIO SANTIAGO	61300	CHARO	CHARO
206	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-063-02	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	1	CENTRO	60900	TUMBISCATTO DE RUIZ	TUMBISCATTO
207	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-064-02	FRANCISCO I MADERO	FRANCISCO I MADERO	S/N	CENTRO	61100	CIUDAD HIDALGO	HIDALGO
208	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-066-02	JAIME ADALBERTO RAMIREZ BRAVO	NOVENTE DE NOVIEMBRE	40	CENTRO	59120	BRISEÑAS DE MATAMOROS	BRISEÑAS
209	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-069-02	PERIBAN	FRESNOS ESQUINA CON REFORMA	12	CENTRO	60440	PERIBAN DE RAMOS	PERIBAN
210	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-073-02	CHERAN	DAVID ALFARO SIQUEIROS	S/N	SAN MARCOS	60270	CHERAN	CHERAN
211	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-074-02	LUIS GUSTAVO FRANCO	AQUILES SERDAN	S/N	EDIAL	59800	JACONA DE PLANCARTE	JACONA
212	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-075-02	GOBIERNO MUNICIPAL DE JIQUILPAN	8 DE ABRIL	S/N	SENDEROS DE LAS MORAS	59510	JIQUILPAN DE JUAREZ	JIQUILPAN
213	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-076-02	REFORMA	INDEPENDENCIA	105	LA VILLA	59160	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
214	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-078-02	DR HECTOR OROZCO ZEPEDA	ISABEL LA CATOLICA	282	JTRINIDAD BARRACAN	59020	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
215	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-079-02	INDEPENDENCIA	HIDALGO	99	CENTRO	59180	PAJACUARAN	PAJACUARAN
216	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-080-02	MARAVATIO	VASCO DE QUIROGA	52	CENTRO	61250	MARAVATIO DE OCAMPO	MARAVATIO
217	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-086-02	MIGUEL HIDALGO	FCO JAVIER CLAVIERO	1	CENTRO	58840	CUITZEO DEL PORVENIR	CUITZEO
218	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-087-02	PLAZA COMUNITARIA PARA LA SUPERACION, ZINAPPECUARO	AV. ATZIMBA	S/N	FELIX IRETA	58930	ZINAPPECUARO DE FIGUEROA	ZINAPPECUARO
219	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-093-02	LA HUACANA	AVENIDA REVOLUCION	S/N	CENTRO	61853	LA HUACANA	LA HUACANA
220	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1-16-094-02	EL REALITO	MIGUEL TELLO	165	VICENTE RIVAPALACIOS	58116	MORELIA	MORELIA



No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
221	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-095-02	LEONA VICARIO	MELCHOR OCAMPO PTE	13	CENTRO	61500	HEROICA ZITACUARO	ZITACUARO
222	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-096-02	PEDERNALES	LAZARO CÁRDENAS	50	CENTRO	61871	PEDERNALES	TACAMBARO
223	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-101-02	GENERALISIMO MORELOS	MORELOS	77	CENTRO	58970	INDAPAPARPEO	INDAPAPARPEO
224	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-001	APATZINGÁN	AV. CONSTITUCION NORTE	136	LC	60600	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCION	APATZINGÁN
225	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-003	HUETAMO	LAZARO CÁRDENAS	S/N ESQ AQUILES SERDAN	NULL	61940	HUETAMO DE NUÑEZ	HUETAMO
226	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-004	LAZARO CÁRDENAS	ALMENDROS	276	3ER. SECTOR DE FIDELAC	60950	ANGAMACUTIRO DE LA UNION	ANGAMACUTIRO
227	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-006	PÁTZCUARO	ESPEJO	104	CENTRO	61600	PATZCUARO	PATZCUARO
228	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-009	URUAPAN	MADERO	63	CENTRO	60760	URUAPAN	URUAPAN
229	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-010	PARACHO	EDUARDO RUIZ	356	CENTRO	60250	PARACHO DE VERDUZCO	PARACHO
230	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-011	ZAMORA	FRANCISCO J. MUGICA	597	JARD CATED	59670	ZAMORA DE HIDALGO	ZAMORA
231	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-012	CIUDAD HIDALGO	CIPCUTO INSURGENTES	6	FRACC INSURGENT	61155	CIUDAD HIDALGO	HIDALGO
232	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-013	QUITZEO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 79 CENTRO	79	CENTRO	58840	QUITZEO DEL PORVENIR	QUITZEO
233	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-014	MÚGICA	AV. MIGUEL HIDALGO	259-B	CENTRO	61760	NOVA ITALIA DE RUIZ	MUGICA
234	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-015	ZITACUARO	SALAZAR SUR	2-2	CENTRO	61500	HEROICA ZITACUARO	ZITACUARO
235	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-016	TACAMBARO	PRINCIPE TACAMBA	164	EL HOSPITAL	61650	TACAMBARO DE CODALLOS	TACAMBARO
236	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-018	SAHUAYO	BULV. LAZARO CÁRDENAS	105 INT. 15,16,17	NULL	59000	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
237	19	NUEVO LEON	I-19-001-01	PUEBLO NUEVO	RIO GUADIANA	S/N	PUEBLO NUEVO IV	66646	CIUDAD APODACA	APODACA
238	19	NUEVO LEON	I-19-001-02	CENTRO SOCIAL BENJAMIN SALINAS, A.C.	CALLE MACLOVIO HERRERA	2901	ARGENTINA	64450	MONTERREY	MONTERREY
239	19	NUEVO LEON	I-19-001-05	PROF. GILBERTO HERNANDEZ GARZA	ALBERTO CHAPA	S/N	BELLA VISTA	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
240	19	NUEVO LEON	I-19-001-06	DIF GARCIA	RIO SAN LUIS	5534	COLINAS DEL RIO	66006	GARCIA	GARCIA
241	19	NUEVO LEON	I-19-001-08	CTM GUADALUPE	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	2903	RIVERAS DEL RIO	67100	GUADALUPE	GUADALUPE
242	19	NUEVO LEON	I-19-001-12	VALLE DEL VIRREY	ENCINO SUR	434	VALLE DEL VIRREY	67257	CIUDAD BENITO JUAREZ	JUAREZ
243	19	NUEVO LEON	I-19-001-15	CNOP LINARES	MORELOS	602	CENTRO	67700	LINARES	LINARES

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
244	19	NUEVO LEÓN	1-19-001-16	SIERRA VENTANA	DIÁZ ORDAZ	S/N	SIERRA VENTANA	64780	MONTERREY	MONTERREY
245	19	NUEVO LEÓN	1-19-001-17	SAN MARTIN	BARTOLOME MIRRE	4752	SAN MARTIN	64210	MONTERREY	MONTERREY
246	19	NUEVO LEÓN	1-19-001-18	PROFR. BENITO LOPEZ VALDEZ	ALDAMA	100	CENTRO	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
247	19	NUEVO LEÓN	1-19-002-03	CEDECO BUSTAMANTE	HIDALGO	S/N	CENTRO	65150	BUSTAMANTE	BUSTAMANTE
248	19	NUEVO LEÓN	1-19-002-09	CTM ESCOBEDO	PROLONGACION MANUEL BARRAGAN	402	JARDINES DE ESCOBEDO 3ER. SER.	66050	CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	GRAL ESCOBEDO
249	19	NUEVO LEÓN	1-19-002-16	GRANJA SANITARIA	LUIS ECHEVERRIA	S/N	GRANJA SANITARIA	64230	MONTERREY	MONTERREY
250	19	NUEVO LEÓN	1-19-002-17	ALVARO OBREGON MONTERREY 420	MARIA DE JESUS CANDIA	5645	ALVARO OBREGON	64150	MONTERREY	MONTERREY
251	19	NUEVO LEÓN	1-19-003-02	CAI EN NUESTRAS MANOS	DR. JOSE MA. CONZALEZ	120	BENITO JUAREZ	67100	CUADALUPE	CUADALUPE
252	19	NUEVO LEÓN	1-19-003-05	DIF PLUTARCO ELIAS CALLES	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	UNION MODELO	67160	CUADALUPE	CUADALUPE
253	19	NUEVO LEÓN	1-19-003-17	HOPE WORLDWIDE MONTERREY	FAROLLILLO	9516	FOMERREY 116	64106	MONTERREY	MONTERREY
254	19	NUEVO LEÓN	1-19-006-05	ZONA ESCOLAR 103	MEXICO	S/N	INFONAVIT LOS ANGELES SEPTIMO SECTOR	66478	MONTERREY	SAN NICOLAS DE LOS CARZA
255	19	NUEVO LEÓN	1-19-004-05	DIF FOMERREY 31	CANTORAL	S/N	FOMERREY 31	67116	CUADALUPE	CUADALUPE
256	19	NUEVO LEÓN	1-19-007-03	CASA DE LA CULTURA CIENEGA DE FLORES	JUAREZ	165	CENTRO	65550	CIENEGA DE FLORES	CIENEGA DE FLORES
257	19	NUEVO LEÓN	1-19-007-05	BIBLIOTECA FRANCISCO VILLA	CRISTINA LARRALDE Y FRANCISCO VILLA	S/N	FRANCISCO VILLA	66430	SAN NICOLAS DE LOS CARZA	SAN NICOLAS DE LOS CARZA
258	19	NUEVO LEÓN	1-19-008-02	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	RODRIGO CÔMEZ ESQ CON JULIO ROCA	S/N	SECTOR HEROICO	64236	MONTERREY	MONTERREY
259	19	NUEVO LEÓN	1-19-010-02	GIMNASIO CIENEGUITA	CEYLAN	1003	PRADOS DE LA CIENEGUITA	66636	CIUDAD APODACA	APODACA
260	19	NUEVO LEÓN	1-19-011-03	CENTRO COMUNITARIO LA RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER Y PLATINO	S/N	SAN PEDRO 400	66210	SAN PEDRO GARZA GARCIA	SAN PEDRO GARZA GARCIA
261	19	NUEVO LEÓN	1-19-012-02	GIMNASIO NORIA NORTE	AVENIDA HÉCTOR CABALLERO	S/N	NORIA NORTE	66633	CIUDAD APODACA	APODACA
262	19	NUEVO LEÓN	1-19-012-03	PROF. RODRIGO RUIZ MALDONADO	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	S/N	REVOLUCION	65030	ANAHUAC	ANAHUAC
263	19	NUEVO LEÓN	1-19-013-02	PROFRA. MARIA ANDREA ELIZONDO CHAVEZ	MONCLOVA KM. 36	S/N	EL PEDREGAL	65100	MINA	MINA

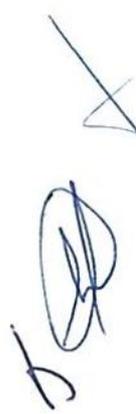




No.	CLA VE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
264	19	NUEVO LEÓN	I-19-015-02	DIF LEOPOLDO CONZALEZ	JOSE MARIA ANCIPIA	S/N	LEOPOLDO CONZALEZ	65200	CIUDAD SABINAS HIDALCO	SABINAS HIDALCO
265	19	NUEVO LEÓN	I-19-019-02	CISS ARBOLEDAS DEL ORIENTE	BENITO JUÁREZ	S/N	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	67117	GUADALUPE	GUADALUPE
266	19	NUEVO LEÓN	I-19-020-02	IGLESIA SAN FRANCISCO JAVIER	INULIA	4000	RAFAEL RAMIREZ 20. SECTOR	67180	GUADALUPE	GUADALUPE
267	19	NUEVO LEÓN	I-19-021-02	ING ANTONIO B VILLARREAL CANTU	REFORMA	S/N	REVOLUCION	65600	HIDALCO	HIDALCO
268	19	NUEVO LEÓN	I-19-025-02	LOMAS DE LA FAMA	LOMAS DE SANTA CATARINA	S/N	LOMAS DE LA FAMA	66119	CIUDAD SANTA CATARINA	SANTA CATARINA
269	19	NUEVO LEÓN	I-19-027-02	VALLES DE GUADALUPE	LACUNA MADRE	S/N	VALLES DE GUADALUPE	67190	GUADALUPE	GUADALUPE
270	19	NUEVO LEÓN	Z-19-001	ESCOBEDO	ESPINOSA	620 OTE. X ZUAZUA	CENTRO	64000	CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	GRAL ESCOBEDO
271	19	NUEVO LEÓN	Z-19-002	SAN NICOLAS DE LAS GARZA	BENITO JUAREZ	S/N X AND IGNACIO ZARAGOZA	NULL	66490	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
272	19	NUEVO LEÓN	Z-19-004	MONTEMORELOS	ALLENDE	411 ENTRE CUAUHTEMOC Y BOLIVAR	NULL	67500	MONTEMORELOS	MONTEMORELOS
273	19	NUEVO LEÓN	Z-19-005	MONTERREY CENTRO	ESPINOSA	620 OTE. X ZUAZUA	CENTRO	64000	MONTERREY	MONTERREY
274	19	NUEVO LEÓN	Z-19-010	GUADALUPE NORTE	FCO. SARABIA	225 NTE. X PRIVADA INDE	NULL	67190	GUADALUPE	GUADALUPE
275	19	NUEVO LEÓN	Z-19-011	APODACA	PUEBLA	421	NVO. APODACA	66600	CIUDAD APODACA	APODACA
276	19	NUEVO LEÓN	Z-19-017	SABINAS HIDALCO	POREIRIO DIAZ	810	SUR CENTRO	65200	CIUDAD SABINAS HIDALCO	SABINAS HIDALCO
277	22	QUERÉTARO	D-22-001-07	INSTITUTO QUERETANO DE LA JUVENTUD	JUÁREZ	66	CENTRO HISTORICO	76000	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
278	22	QUERÉTARO	I-22-001-02	DESARROLLO SAN PABLO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA	S/N	D/SAN PABLO	76130	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
279	22	QUERÉTARO	I-22-002-02	LOMAS DE CASA BLANCA	1B	S/N	CASA BLANCA	76080	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
280	22	QUERÉTARO	I-22-002-03	DIF ANDADORES	33	S/N	LOMAS DE CASA	76081	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
281	22	QUERÉTARO	I-22-002-05	SAN NICOLAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	76770	SAN NICOLAS	TEQUISQUIAPAN
282	22	QUERÉTARO	I-22-002-15	PLAZA COMUNITARIA HACIENDA GRANDE	ALEANDRINA	S/N	HACIENDA GRANDE	76799	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
283	22	QUERÉTARO	I-22-003-02	AULAS TRADICIONALES SAN JOAQUIN	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	76550	SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN
284	22	QUERÉTARO	I-22-003-05	EL PALMAR	RIO DE LA LOZA	S/N	CENTRO	76540	EL PALMAR (SANTA MARIA DEL PALMAR)	CADEREYTA DE MONTES

EDUCACIÓN





No.	CUA VE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
285	22	QUERETARO	1-22-003-07	EL REBOCITO	ALLENDE	S/N	CENTRO	76650	EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES
286	22	QUERETARO	1-22-003-16	PLAZA COMUNITARIA AMPLIACION SANTA FE	REFORMA AGRARIA	S/N	SANTA FE	76755	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
287	22	QUERETARO	1-22-003-17	CATEM QUERETARO	NEVADO DE COLIMA	200	LAS PALMAS	76040	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
288	22	QUERETARO	1-22-004-02	CASA DE LA CULTURA PEDRO ESCOBEDO	PRIVADA MORELOS	S/N	CENTRO	76700	PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO
289	22	QUERETARO	1-22-004-07	CLUB DE LEONES	CUAUHTEMOC	2	CENTRO	76750	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
290	22	QUERETARO	1-22-005-05	VILLA PROGRESO	LERDO DE TEJADA ESQ. REFORMA	S/N	CENTRO	76680	VILLA PROGRESO	EZEQUIEL MONTES
291	22	QUERETARO	1-22-005-07	PLAZA COMUNITARIA AMEALCO	VENUSTIANO CARRANZA	SN	CENTRO	76102	AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL
292	22	QUERETARO	1-22-006-02	COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA	EZEQUIEL MONTES	10	CENTRO	76800	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO
293	22	QUERETARO	1-22-007-02	SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES PINAL DE AMOLES	HEROLCO COLEGIO MILITAR	S/N	PINAL DE AMOLES	76300	PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES
294	22	QUERETARO	1-22-008-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS	JUAREZ	11	CENTRO	76000	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
295	22	QUERETARO	1-22-010-02	CENTRO DE ATENCION FAMILIAR DIF LOMA BONITA	IXTLACHUATL	100	LOMA BONITA	76118	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
296	22	QUERETARO	1-22-012-02	CAF SANTA ROSA JAURECUI	PROL GUILLERM O PRIETO	S/N	SANTA ROSA JAURECUI CENTRO	76220	SANTA ROSA JAURECUI	QUERETARO
297	22	QUERETARO	1-22-013-02	CENTRO CULTURAL CADEREYTA	JUAREZ	S/N	CENTRO	76500	CADEREYTA DE MONTES	CADEREYTA DE MONTES
298	22	QUERETARO	1-22-015-02	CENTRO SOCIAL SANTA BARBARA	FRANCISCO CARBASCAL	338	SANTA BARBARA	76906	SANTA BARBARA	CORRECIORA
299	22	QUERETARO	1-22-016-02	CASA DE LA CULTURA HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	76950	HUIMILPAN	HUIMILPAN
300	22	QUERETARO	1-22-018-02	DELEGACION MUNICIPAL EL CARRIZO	AVENIDA DEL MAESTRO	17	EL CARRIZO	76819	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO
301	22	QUERETARO	1-22-021-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPAN	GUERRERO	4	CENTRO	76340	JALPAN DE SERRA	JALPAN DE SERRA
302	22	QUERETARO	1-22-022-02	POLO DE DESARROLLO (SCT) CENTRO CULTURAL EL ROCIO	ANTONIO ACONA	S/N	REFORMA AGRARIA	76080	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
303	22	QUERETARO	1-22-024-02	ENRIQUE BURCOS MONDRAGON	AVENIDA LAGOS	212	EL ROCIO	76117	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
304	22	QUERETARO	1-22-025-02	CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO REFORMA LOMAS	ANTONIO CARRANZA	100	REFORMA AGRARIA	76086	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO

Acta de Junta de Aclaraciones

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2022-2023.

CompraNet IA-01IMDA001-E37-2022

Siendo las 12:00 horas, del día 28 de junio de 2022, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez N° 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron vía remota, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, motivo de esta Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica del servicio señalado al rubro, de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, artículo 45 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 3.1.1., de la convocatoria.

Este acto es presidido por Silvia Ortega Ruiz, servidora pública designada por la convocante.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>, así como sus modificaciones.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les informa que tienen el derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

La convocante realiza la siguiente precisión:

Numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN

Dice:

El presente procedimiento consta de siete partidas, ...

Debe decir:

El presente procedimiento consta de una partida, ...

Solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación a cuando menos tres Personas, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Se comunica a los presentes que de conformidad con el numeral 3.1.1., de la convocatoria se recibieron preguntas en tiempo y forma, a través de CompraNet del siguiente participante.

Acta de Junta de Aclaraciones

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2022-2023.

CompraNet IA-011MDA001-E37-2022

Nombre, razón ó denominación social	Forma de Presentación	No. de Preguntas	No. de Fojas
TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V.	Recibidas en CompraNet el día 27 de junio de 2022 a las 11:03 a.m.	14	07

La convocante procedió a dar respuesta a los cuestionamientos recibidos.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V.

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
<p>Pregunta No. 1 Página 10 de 100 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION. 2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. ANEXO 2 "MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO" Se solicita a la Convocante confirme que el modelo de contrato propuesto en el ANEXO 2 de la presente Convocatoria, será adecuado conforme a los servicios requeridos, considerando aquellas modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.</p>	<p>LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO SE CONTEMPLARÁN EN EL CONTRATO O PEDIDO QUE A EFECTO SE FORMALICE.</p>
<p>Pregunta No. 2 Página 13 de 100 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. 3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN. 3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Se solicita a la Convocante confirme que, el licitante podrá presentar original o copia certificada ante notario público en el entendido que las copias certificadas tiene el mismo valor probatorio que los documento originales.</p>	<p>PARA LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN Y 2 (DOS) COPIAS TAMAÑO CARTA.</p>
<p>Pregunta No. 3 Página 13 de 100 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. 3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN. 3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. PRIMERA CELDA</p>	<p>SE ACEPTA, POR SER UN TRÁMITE ELECTRÓNICO, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER LA VERIFICACIÓN DE SU AUTENTICIDAD CON EL CODIGO QR.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2022-2023.

CompraNet IA-011MDA001-E37-2022

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
<p>Se solicita a la Convocante confirme que, la Constancia de Situación Fiscal; emitida por el SAT a través de su portal de internet, tendrá el carácter de documento original, bastando la presentación de dicho documento para tener por cumplido lo requerido.</p>	
<p>Pregunta No. 4 Página 14 de 100 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. 3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN. 3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. SEGUNDA CELDA Se solicita a la Convocante confirme que, el Licitante que resulte adjudicado, podrá comprobar las modificaciones realizadas a su Acta Constitutiva, a través de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos sociales vigentes debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en virtud de que dicha escritura contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.</p>	<p>SE ACEPTA.</p>
<p>Pregunta No. 5 Página 14 de 100 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. 3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN. 3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. CUARTA CELDA Se solicita a la Convocante confirme que toda vez que la mayoría de los proveedores de servicios actualmente emiten recibos a través de medios digitales, bastará con presentar un comprobante de domicilio impreso directamente de la plataforma del prestador de servicios para cumplir con lo requerido.</p>	<p>SE ACEPTA, POR SER UN TRÁMITE ELECTRÓNICO, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER LA VERIFICACIÓN DE SU AUTENTICIDAD.</p>
<p>Pregunta No. 6 Página 20 de 100 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. 3.10 FORMA Y METODO DE PAGO. Se solicita a la Convocante confirme que, el término "a entera satisfacción" señalado en este apartado, así como en cualquier otro de la Convocatoria, se</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2022-2023.

CompraNet IA-011MDA001-E37-2022

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
<p>entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones, anexos, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios.</p>	
<p>Pregunta No. 7 Página 31 de 100 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. 5.2. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA. CAPACIDAD DEL LICITANTE. SUBRUBRO.- IGUALDAD DE GÉNERO Se solicita a la Convocante confirme que bastará con presentar carta firmada por el representante legal del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que se aplican políticas y prácticas de igualdad de género, para tener por cumplido lo requerido</p>	<p>PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EMITIDAS POR UN ORGANISMO AUTORIZADO.</p>
<p>Pregunta No. 8 Página 36 de 100 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases</p>	<p>EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, NO AFECTARA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.</p>
<p>Pregunta No. 9 Página 37 de 100 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA. INCISO A). Se solicita a la Convocante confirme que, para acreditar lo requerido en el presente apartado, bastará con presentar el Modelo de FORMATO D, debidamente llenado, sin que sea necesario adjuntar copia de la documentación corporativa como es: Acta Constitutiva, sus Modificaciones y Poder Notarial</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>
<p>Pregunta No. 10</p>	<p>NO SE DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN A</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2022-2023.

CompraNet IA-011MDA001-E37-2022

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
<p>Página 37 de 100 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA. INCISO A). Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que sea necesario adjuntar la documentación Corporativa del Licitante, tal como las modificaciones al Acta Constitutiva, el Licitante podrá comprobarlas, presentando la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos sociales vigentes debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en virtud de que dicha escritura contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.</p>	<p>LA QUE HACE REFERENCIA.</p>
<p>Pregunta No. 11 Página 37 de 100 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA. INCISO A). Se solicita a la Convocante que en caso de responder de manera negativa a la pregunta inmediata anterior, confirme que en el sistema electrónico Compranet existe un espacio destinado de aprox. 250 mb, ya que mi representada cuenta con alrededor de 35 modificaciones a su Acta Constitutiva</p>	<p>NO SE RESPONDIÓ DE MANERA NEGATIVA.</p>
<p>Pregunta No. 12 Página 37 de 100 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA. INCISO G). Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME, podrá presentar una carta señalando que se trata de una empresa grande y que por lo tanto no se encuentra en la clasificación de estratificación señalada.</p>	<p>SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DEBERÁN MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL SUPUESTO QUE MANEJA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. POR LO QUE, SI NO ESTÁ EN LA ESTRATIFICACIÓN, PODRÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO LE APLICA.</p>
<p>Pregunta No. 13 Página 50 de 109 ANEXO 1. (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). FORMA Y PLAZO DE PAGO Se solicita a la Convocante confirme que, el término "a entera satisfacción" señalado en este apartado, así</p>	<p>SU CONSIDERACIÓN ES CORRECTA.</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2022-2023.

CompraNet IA-011MDA001-E37-2022

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
<p>como en cualquier otro de la Convocatoria, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones, anexos, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios.</p>	
<p>Pregunta No. 14 CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN "Ad Cautelam" se hace del conocimiento de la Convocante que es práctica común del Licitante Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:</p> <p>1.- El Licitante Operbes busca confundir a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 24 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Ley de Adquisiciones), al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, consagrados en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones utilizando legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.</p> <p>2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones mi</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA CONVOCANTE NO EMITE RESPUESTA EN VIRTUD DE NO ENCONTRARSE VINCULADA CON LOS NUMERALES O PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2022-2023.

CompraNet IA-01IMDA001-E37-2022

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
<p>representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.</p> <p>3. Adicionalmente en el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (EL ACUERDO), NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.</p> <p>4. El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.</p> <p>5. El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.</p> <p>Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de</p>	



Acta de Junta de Aclaraciones

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2022-2023.

CompraNet IA-011MDA001-E37-2022

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
<p>manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx</p> <p>6. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en los artículos 24 y 29 de la Ley de Adquisiciones respectivamente.</p>	

Se establece un plazo de seis horas que empezaran a contar a partir de la publicación en el Sistema CompraNet, para recibir replanteamientos a las respuestas, de conformidad con el numeral 3.1.1., de la convocatoria que nos ocupa.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria.

Para efectos de la notificación se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Francisco Márquez No. 160, planta baja, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 05 de julio del 2022, a las 12:00 horas, a través del Sistema CompraNet, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicada en Francisco Márquez N° 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el cual dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 47 quinto párrafo del Reglamento.

Finalmente, se da por terminada esta junta, siendo las 12:20 horas del 28 de junio de 2022.

Esta acta consta de 09 fojas.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Acta de Junta de Aclaraciones

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2022-2023.

CompraNet IA-011MDA001-E37-2022

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Nombre	Área	R.F.C.	Firma
Silvia Ortega Ruiz	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	OERS760522T29	Vía remota
Gustavo Raúl Santillán Velasco	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Tecnológicos.	SAVG600730894	Vía remota
Marisol Chávez Nájera	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Tecnológicos, Departamento de Análisis, Diseño de Sistemas y Servicios de TIC's.	CANM740227C80	Vía remota
Alonso Xicoténcatl Medina Flores	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional.	MEFA800819361	Vía remota
Adriana Oliver Rangel	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional, Departamento de Apoyo y Asesoría a Comités.	OIRA800112FU8	Vía remota
Jorge Ulices Sánchez Onofre	Titular del Área de Responsabilidades.	SAOJ821222ER3	Vía remota

Fin del Acta




TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, Ciudad de México
TME-840315-KT6

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
COMPRANET: IA-011MDA001-E37-2022
CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL
PARA LAS PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2022-2023.

FORMATO A-2
PROPOSICIÓN ECONOMICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
PROCEDIMIENTO NO. IA-011MDA001-E37-2022
NOMBRE DEL LICITANTE: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE JULIO DE 2022.
PRESENTE

RAZÓN SOCIAL:	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V	R.F.C.: TME-840315-KT6	TELÉFONO: (55) 5328 8985
DOMICILIO FISCAL:	PARQUE VÍA 198 COL. CUAUHTÉMOC C.P. 06599	CORREO ELECTRÓNICO:	broas@telmex.com ; GOBEDUSC@telmex.com

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR DÍA CON IVA INCLUIDO	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR MES CON IVA INCLUIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR 16 MESES 9 DÍAS
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD TIPO ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2022 - 2023	NAVEGAR A UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE HASTA 3 MBPS Y MÁXIMA HASTA 10 MBPS PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y/O COORDINACIONES DE ZONA CON COBERTURA. ACCESO A REDES DE DATOS CON CONEXIÓN SIEMPRE DISPONIBLE MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS, DESDE LA PROPIA RED DEL PROVEEDOR. UTILIZACIÓN DE APLICACIONES MULTIMEDIA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRONICOS SE PODRÁ CONECTAR DESDE UNA COMPUTADORA HASTA UNA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) DE 16 COMPUTADORAS.	\$13.30	\$399.00	MÁXIMO 350	\$2,276,295.00
COSTO TOTAL MÁXIMO CON LETRA			\$13.30	\$399.00	MÍNIMO 140	\$910,518.00
COSTO TOTAL MÍNIMO CON LETRA			Dos millones doscientos setenta y seis mil doscientos noventa y cinco 00/100 M.N			
			Novecientos diez mil quinientos dieciocho 00/100 M.N			



INSTITUTO NACIONAL PARA DE ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y ELECTRONICA
SUBDIRECCION DE RECURSOS NACIONALES ELECTRONICA
COMPRANET: IA-011MDA001-E37-2022
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ADSL
CONTRATACION ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL
PARA LAS PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2022-2023.

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE CV.
Parque Via 198
Col. Cuauhtemoc
C.P. 06500
Mexico, Ciudad de Mexico
TME-840315-AT6

Los cambios emitidos subsecuentemente por el Gobierno Federal.

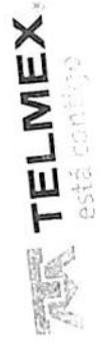
Consideraciones:

- Esta información es confidencial y de uso exclusivo para el INEA
- Estos precios se encuentran en moneda nacional (pesos), el IVA y los impuestos calculados están sujetos a los cambios emitidos subsecuentemente por el Gobierno Federal.
- El servicio no considera elaboración de reportes técnicos.

ATENTAMENTE



BENJAMIN ROSAS ZAMORA
APODERADO LEGAL DE
TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V.



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MEXICO, 5 DE JULIO DE 2022

“CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL
PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2022-2023”

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

AREA REQUIRIENTE

Subdirección de Recursos Tecnológicos

NOMBRE DEL TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Gustavo Raúl Santillan Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos Titular del Área Requiriente y Administrador del instrumento jurídico Marisol Chávez Nájera Jefe Del Departamento de Análisis, Diseño de Sistemas y Servicios de TIC'S Supervisora del instrumento jurídico.
---	---

%PENALIZACIÓN

Penalizaciones en la operación de los servicios

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP el 95 y 96 de su RLAASSP, el instituto aplicará penas convencionales al proveedor del servicio de la siguiente manera

Penas Convencionales: se aplicarán por el incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio, considerando para esta determinación la fecha de inicio del servicio, por lo que de no prestar la totalidad de los sitios listados en el ("ANEXO A") servicios de la partida única referente a la descripción, será motivo de la aplicación de una pena convencional correspondiente al 1% por ciento por cada día natural de atraso, sobre el monto total del instrumento jurídico. Una vez que se alcance el 5%, se realizará junto con el proveedor una revisión de la prestación del servicio. En caso necesario, se podrá llevar a cabo la rescisión del instrumento jurídico.

%DE DEDUCCIÓN

Penalización por deductivas: se aplicará por incumplimiento parcial o deficiente en el servicio por sitio durante la vigencia del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

SITIO NO DISPONIBLE	PENALIZACIÓN APLICADA POR DEDUCTIVA
No contar con el servicio de internet asignado a una plaza comunitaria o coordinación de zona en cualquier día del mes.	5% del costo unitario mensual por sitio

- La indisponibilidad de un servicio es definida como el no contar con el servicio de internet asignado a una plaza comunitaria o coordinación de zona en cualquier día del mes con causas imputables al licitante y que no exista una solicitud de baja por parte del Instituto.
- La Penalización por deductiva se aplicará por sitio y de acuerdo al costo unitario incluyendo el IVA del servicio afectado, que Teléfonos de México, S.A.B de C.V. establece en su oferta económica.
- De ocurrir una indisponibilidad en el servicio de internet que involucre varios sitios descritos en el "ANEXO A" se considerará como penalización a aplicar la suma de todos los servicios involucrados en la falla.
- La infraestructura hasta el punto de demarcación que se entrega en cada sitio será responsabilidad de Teléfonos de México, S.A.B de C.V., por lo que de sufrir daños por causa de terceros o fauna nociva se aplicará la penalización correspondiente.
- La aplicación de penas convencionales y/o deductivas es independiente de la aplicación del descuento por los servicios no prestados.

TIPO DE GARANTIA	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTIA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA.	10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	31701
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	NO APLICA	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NO APLICA
REQUIERE PRUEBAS	NO	REQUIERE MUESTRA	NO
METODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MINIMO	NO APLICA		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA	NO APLICA		
REQUIERE ANTICIPO	NO	PORCENTAJE DE ANTICIPO: NO APLICA	
ORIGEN DE LOS BIENES	NO APLICA		
NORMAS QUE APLICAN	NO APLICA		
METODO DE EVALUACIÓN (solo aplica en licitación o invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES X	COSTO BENEFICIO NO APLICA	BINARIO NO APLICA
MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/>	CERRADO <input type="checkbox"/>	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	<p>Vigencia del instrumento juridico: Será a partir de su firma y hasta el 31 de octubre del 2023.</p> <p>Vigencia del Servicio: A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo al 31 de octubre del 2023.</p> <p>Terminación Anticipada:</p> <p>Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la LAASSP y 102 del RLAASSP, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento juridico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la cabeza de sector, Secretaría de Educación Pública o Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.</p>		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Lugar de prestación de los servicios:</p> <p>Los trabajos de la instalación de los servicios de Internet se entregarán con base a los domicilios de las plazas comunitarias y coordinaciones de zona que como referencia están relacionados en la tabla de sitios con conectividad. (ANEXO A). El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos conforme a los requerimientos de altas, bajas y cambios a solicitud de la Dirección de Operación, mantendrá un mínimo de 140 sitios y hasta un máximo de 350 sitios con servicio. La ampliación o disminución de estos servicios se notificará a Teléfonos de México, S.A.B de C.V., por correo electrónico para su aplicación.</p> <p>Derivado de las necesidades del Instituto y de así requerirlo en cualquier momento, durante la vigencia de los servicios de internet de las plazas comunitarias y coordinaciones de zona, se podrán suspender dichos servicios de manera total o parcial sin ningún costo ni penalización para el Instituto conforme al mínimo de sitios establecidos en el</p>		

	<p>instrumento jurídico. Por lo que, solo se pagará de manera mensual el costo unitario de los sitios utilizados por el Instituto</p> <p>Otros resultados, aportaciones y compromisos:</p> <p>Teléfonos de México, S.A.B de C.V., acudirá a las reuniones que se le soliciten por parte de la SRT del INEA con la finalidad de validar la prestación del servicio.</p> <p>El INEA no se obliga a pagar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo de Instalación del servicio • Coste de reubicación por portabilidad numérica originada por el cambio de domicilio de la plaza comunitaria y/o coordinación de zona.
<p>MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS</p>	<p>El supervisor del contrato realizará mecanismos de comprobación, supervisión y verificación mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Minuta de arranque del servicio 2.- Informe mensual del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, número telefónico asignado y disponibilidad del servicio) 3.- En su caso, minutas de trabajo entre Teléfonos de México, S.A.B de C.V., y supervisor del instrumento jurídico para la resolución de dudas o problemáticas suscitadas en la operación.
<p>ENTREGABLES</p>	<p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos de México, S.A.B de C.V., entregará la memoria técnica de la instalación realizada, en un tiempo no mayor a 15 días hábiles después de entregados los servicios inicialmente solicitados y propuestos. Deberá contener la información de la instalación del servicio, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) Diagrama de interconexión b) Medio Físico empleado c) Descripción del equipo instalado <p>Así mismo, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., entregará al finalizar el servicio, la actualización de la memoria técnica entregada al inicio del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos de México, S.A.B de C.V., entregará un informe mensual del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, número telefónico asignado y disponibilidad del servicio). <p>Condiciones Especiales El alcance del proyecto y los servicios entregados, instalados y en operación son transferidos al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para que este disponga de los productos como mejor convenga a sus intereses institucionales.</p>
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>Plazos, condiciones de entrega y forma de pago:</p> <p>Se realizarán los pagos parciales contra entregable, con base en los servicios de Internet entregados e instalados y en operación, que será validado y a entera satisfacción para que la STR sea quien realice la liberación del pago correspondiente según el cronograma de actividades.</p>
<p>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO</p>	<p>Administración, supervisión y vigilancia: El administrador del instrumento jurídico será el Titular de la Subdirección Técnica y el supervisor del instrumento jurídico será el Titular del Departamento de Análisis, Diseño de Sistemas y Servicios de TIC's serán los responsables de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento del instrumento jurídico.</p> <p>Funciones del administrador: responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.</p> <p>Funciones del supervisor: responsable de interactuar con el administrador y Teléfonos de México, S.A.B de C.V., para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas del servicio. En cuanto al seguimiento y verificación del alta, baja, reubicación y reportes de falla de los servicios, se realizará de manera conjunta con el apoyo operativo del Titular de la Dirección de Operación y con la verificación de los Responsables Estatales de Plazas Comunitarias de cada una de las 6 Unidades de Operación del INEA.</p>

FORMA Y TERMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS

La aceptación de los servicios prestados se notificará mediante oficio de liberación para el pago de los servicios mensuales

Descripción y Especificaciones Técnicas del Producto:

El nombre comercial que ofrece Teléfonos de México, S.A.B de C.V., para proveer conectividad a Internet a sus Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona será: "PAQUETE CONECTES NEGOCIO" y lo sucesivo "INFINITUM"

El cual brinda un acceso asimétrico a Internet, con tecnología ADSL, (Asymmetric Digital Subscriber Line) estándar ANSI T1.413, que convierte su línea TELMEX convencional en un canal de acceso de banda ancha y permite el uso de servicios de voz y datos, permitiendo conectar desde una computadora hasta una red de área local (LAN) de 16 computadoras, usando su línea telefónica y mejorando la productividad de las aplicaciones del Instituto.

Características:

Infinitum permite:

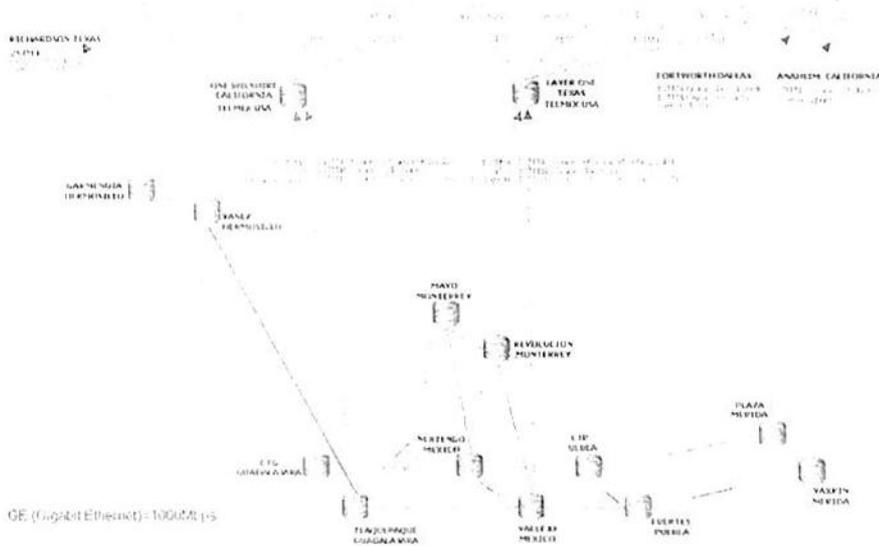
- Conexión permanente a Internet de alta velocidad (Acceso a redes con conexión siempre disponible)
- Acceso a Redes Sociales y aplicaciones de web 2.0
- Bajar archivos de gran tamaño (programas, aplicaciones, envío y recepción de correos electrónicos, etc).
- Realizar ágilmente transacciones bancarias, pago de servicios vía Internet, etc.
- Navegar en sitios públicos como cafés y aeropuertos
- Video conferencias.
- Acceso a aplicaciones remotas.
- Crear Redes LAN
- Navegar sin cables en su negocio y sitios públicos.
- Conectar varios equipos de cómputo a Internet utilizando un solo acceso.
- Recibir cuentas de correo electrónico.
- Acceso Dial up
- Prodigy Móvil
- Colaborar a distancia.
- Realice videoconferencias.
- Soporte técnico 24 horas.
- Teléfonos de México S.A.B de C.V., cuenta con mecanismos de protección a ataques de denegación de servicios en su red.
- Acceso a Internet con un mínimo de hasta 3 megas y máximo 10 megas
- Disponibilidad 96.67%

El acceso a Internet a través de Infinitum utiliza la tecnología ADSL (Asymmetric digital Subscriber Line) lo que implica que la velocidad de envío o subida y la velocidad de bajada o descarga no son iguales.

Es importante señalar que la Red de Internet de Infinitum cuenta con un Backbone, que permite conectar hacia el mundo exterior a cualquier usuario en el interior de la República Mexicana.

Diagrama de la Red Dorsal (Backbone) de Internet





Atención a Fallas

Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. pone a su disposición los siguientes números telefónicos que permitirán dar respuesta las 24 hrs los 365 días del año en atender reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivo relacionados con el servicio de Internet Infinitum en cada localidad que el INEA tenga contratado este servicio en el Interior de la República Mexicana.

El procedimiento a efectuar es el siguiente:

1. Llamar al Número 800
2. Proporcionar el número telefónico de falla o de mantenimiento a 10 dígitos
3. Proporcionar el nombre del responsable del sitio
4. Proporcionar horario de acceso al sitio
5. Proporcionar algún número telefónico adicional para retroalimentación al cliente
6. Se asigna folio de Reporte
7. Se da seguimiento hasta su cierre.

A continuación, se anexan los números Telefónicos de atención a fallas para cualquier falla que se requiera reportar:

CAS Metro	01 800 905 2200
CAS Chihuahua	01 800 147 6500
CAS Guadalajara	01 800 364 0500
CAS Hermosillo	01 800 627 3000
CAS Mérida	01 800 201 1100
CAS Monterrey	01 800 832 2600
CAS Puebla	01 800 226 1500
CAS Querétaro	01 800 404 0000
CAS Telnor	01 800 025 9111

Teléfonos de México, S.A.B de C.V., entregará:

- Informe/Memoria Técnica/Detalle o similar de los servicios instalados en un periodo no mayor a 15 días hábiles después de entregados los servicios.
- Reporte Mensual del número de plazas comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda Ancha.

El instituto nacional para la educación de los adultos conforme a los requerimientos de altas, bajas y cambios a solicitud de la Dirección de Operación mantendrá un mínimo de 140 sitios y hasta un máximo de 350 sitios con servicio. La ampliación o disminución de estos servicios se notificará a Teléfonos de México, S.A.B de C.V. por correo electrónico para su aplicación.

Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	MES
Dar continuidad al servicio de internet con conectividad de banca ancha para plazas comunitarias y coordinaciones de zona	Informe del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, número telefónico asignado y disponibilidad del servicio)	Julio 2022
Dar seguimiento a las solicitudes de portabilidad numérica del servicio de conectividad de banda ancha originado por el cambio de domicilio de la(s) plaza(s) comunitaria(s)		Agosto 2022
Realizar la instalación del servicio de conectividad de banda ancha para nuevas Plazas Comunitarias y/o Coordinaciones de Zona que requieran de Internet con base a la solicitud de la Dirección de Operación.		Septiembre 2022
		Octubre 2022
		Noviembre 2022
		Diciembre 2022
		Enero 2023
		Febrero 2023
		Marzo 2023
		Abril 2023
		Mayo 2023
		Junio 2023
		Julio 2023
		Agosto 2023
		Septiembre 2023
		Octubre 2023

Cronograma de Actividades

- Teléfonos de México, S.A.B de C.V., cuenta con un centro de atención a clientes que brinda soporte, a los usuarios, derivado de la indisponibilidad y/o incorrecto funcionamiento de los servicios requeridos
- Este centro de atención a fallas opera en un horario de 7x24 los 365 días del año, tiene un centro de atención físico en México, en la ciudad de México.
- Teléfonos de México, S.A.B de C.V., adjunta el proceso de atención a fallas (CASE) considerando que los tiempos de solución se apegan a la disponibilidad del servicio requerida.

ATENTAMENTE


BENJAMIN ROSAS ZAMORA
 APODERADO LEGAL DE
 TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-01	DIF MUNICIPAL ENSENADA	AV. REFORMA	S/N	BAHIA	22880	ENSENADA	ENSENADA
2	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-02	PLAZA RIO	PASEO DEL RIO	6252	RIO TIJUANA 3ERA ETAPA	22226	TIJUANA	TIJUANA
3	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-03	PROYECTO SALESIANO JOSÉ OBRERO	MELCHOR OCAMPO	S/N	EJIDO MATAMOROS VALLE VERDE	22500	TIJUANA	TIJUANA
4	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-04	CENTRO DIF SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	JUNIPERO SIERRA Y AV. PADRE UCARTE	S/N	SALVATIERRA	22607	TIJUANA	TIJUANA
5	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-18	VICENTE GUERRERO	ROSARIO MEZA	103	VICENTE GUERRERO	22920	VICENTE GUERRERO	ENSENADA
6	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-002-03	CENTRO DE FORMACION LA SALLE	CALLEJON QUINTANA ROO	1733	CENTRO	22000	TIJUANA	TIJUANA
7	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-03	ORATORIO SALESIANO MARIA AUXILIADORA	PICHILINGUE	2000	HERRERA	22115	TIJUANA	TIJUANA
8	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-07	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL BENITO JUAREZ	GENERAL PORFIRIO DIAZ	190	MILITAR	21470	TECATE	TECATE
9	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-08	NARANJOS SOLIDARIDAD	CALZADA DEL ANGEL	S/N	FRACC. MISION DEL ANGEL	21387	MEXICALI	MEXICALI
10	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	FRANCISCO SERRANO	S/N	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	21220	MEXICALI	MEXICALI
11	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-08	PLAZA COMUNITARIA REFORMA	REFORMA	599	MEXICALI	21100	MEXICALI	MEXICALI
12	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-005-02	CENTRO CULTURAL NANA CHELA	ALCERRECA	2058	ORIZABA	21130	MEXICALI	MEXICALI
13	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-005-03	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SANTORALES	CALLE DE SOL	S/N	SANTA ISABEL	21139	MEXICALI	MEXICALI
14	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-006-02	PLAZA COMUNITARIA C.D.H.I. POPULAR NACIONALISTA	YUGOSLAVIA ESQ. ODONTOLOGOS	S/N	NACIONALISTA	21165	MEXICALI	MEXICALI
15	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-006-03	C.D.H.I. ROBLEDO	OMBO	S/N	ROBLEDO	21130	MEXICALI	MEXICALI
16	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-012-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARIANO MATAMOROS	SAUCE	S/N	MARIANO MATAMOROS	22500	TIJUANA	TIJUANA
17	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-013-02	CENTRO DIF MARIA ELVIA AMAYA DE HANK	PASEO DEL RIO LOTE 3 MANZANA 27	S/N	TERCERA ETAPA DEL RIO	22500	TIJUANA	TIJUANA
18	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-014-02	ORATORIO SALESIANO DON BOSCO	ANTONIO TORRES	1000	FLORIDA MARIANO	22500	TIJUANA	TIJUANA



[Handwritten signature]

No.	CLAVE	ENTIDAD	GLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	UNIDAD DE	CALLE	NUM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
19	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-015-02	CENTRO DESARROLLO DIF LA PESCA		MEXICALI ESQUINA CON AV. LAZARO CARDENAS	S/N	HDA. DE FUENTES EL ELOBIDO IV ESTACION DELTA	22500	TIJUANA	TIJUANA
20	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-016-02	EJIDO DELTA OAXACA			S/N	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	21700	DELTA (ESTACION DELTA)	MEXICALI
21	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-017-02	BIBLIOTECA PUBLICA CERRO AZUL		MISSION	S/N	LOS ARCOS	21507	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	TECATE
22	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-019-02	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SAN FELIPE		CALZADA CHETUMAL	S/N	LOS ARCOS	21850	MEXICALI	MEXICALI
23	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-001-07	CENTRO IMSS MERCED		SAN PABLO	31	CENTRO	6020	CENTRO	CUAUHTEMOC
24	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-001-18	CROC DONCELES 28 CDMX		DONCELES	28	CENTRO	6010	CENTRO	CUAUHTEMOC
25	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-002-07	CENTRO IMSS TEPEYAC		CALZADA DE GUADALUPE	497	ESTRELLA	7810	ESTRELLA	GUSTAVO A. MADERO
26	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-003-07	XOCHIMILCO		PEDRO RAMIREZ DEL CASTILLO	S/N	BARRIO DE SAN ANTONIO	16000	BARRIO SAN ANTONIO	XOCHIMILCO
27	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-005-05	CENTRO DE DESARROLLO CHIMALPA		PORFIRIO DIAZ	S/N	SAN PABLO CHIMALPA	5050	CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
28	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-015-02	AZCAPOTZALCO PROHOGAR		CALLE 22	17	PRO HOGAR	2600	PRO HOGAR	AZCAPOTZALCO
29	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-022-02	TAPO		GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	200	10 DE MAYO	15290	10 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA
30	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-035-02	VICENTE GUERRERO		SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B PRIMER PISO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO	9200	U. HAB. VICENTE GUERRERO I III III IV V VI VII	IZTAPALAPA
31	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-039-02	SAN LORENZO ACOPIILCO		LEANDRO VALLE	75	SAN LORENZO ACOPIILCO	5410	SAN LORENZO ACOPIILCO	CUAJIMALPA DE MORELOS
32	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-040-02	CENTRO COMUNITARIO TETELPAN		CDA. MAGNOLIA	24	PUEBLO DE TETELPAN	1700	PUEBLO TETELPAN	ALVARO OBRECON
33	9	CIUDAD DE MEXICO	I-09-006-02	PAULO FREIRE		FRANCISCO MARQUEZ	160	CONDESA	6140	CONDESA	CUAUHTEMOC
34	15	MEXICO	I-15-001-02	MARGARITA MAZA DE JUAREZ		ISABEL LA CATOLICA	400 NORTE	FERROCARRILES NACIONALES AZCATEPEC	50090	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
35	15	MEXICO	I-15-001-03	SAN MARTIN AZCATEPEC		CALLE 6	S/N	SAN MARTIN AZCATEPEC	55748	SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC
36	15	MEXICO	I-15-001-07	FRANK J. DEVLIN		TUXTLA GUTIERREZ	S/N	LOS OLIVOS	52910	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
37	15	MEXICO	I-15-001-09	DR. CARLOS CANSECO GONZALEZ		BAJA CALIFORNIA ESQUINA PRIMERA CERRADA DE BAJA	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	52910	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA



[Handwritten signature]

No.	CLAVE	ENTIDAD	GLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	UNIDAD DE	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
						CALIFORNIA NORTE					
38	15	MÉXICO	I-15-001-10	TESCI		AV. NOPALTEPEC	S/N	FRACCION LA COYOTERA	54740	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI
39	15	MEXICO	I-15-002-02	CENTRO COMUNITARIO SIERVO DE LA NACION. PUNTO DE ENCUENTRO HERMANOS FLORES MAGÓN		MANDINGA	S/N	JARDINES DE MORELOS SECCIÓN PLAYAS	55070	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
40	15	MÉXICO	I-15-002-07	OCUILLI		LÁZARO CARDENAS	1	CENTRO	52480	OCUILAN DE ARTEAGA	OCUILAN
41	15	MÉXICO	I-15-002-08	MONS. OSCAR ARNULFO ROMERO		AV. MÉXICO	120	RAUL ROMERO	57630	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
42	15	MÉXICO	I-15-002-09	JESSE W. DEVLYN MORTESEN		DEL PARQUE	S/N	JARDINES DE ATIZAPAN	52978	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
43	15	MÉXICO	I-15-002-11	ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ		HACIENDA LA QUEMADA	SIN NÚMERO	UNIDAD HABITACIONAL NUEVA GUADALUPE	52140	METEPEC	METEPEC
44	15	MÉXICO	I-15-002-17	LAURA MENDEZ DE CUENCA		AYAPANCO	S/N	NUEVA GUADALUPE	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
45	15	MÉXICO	I-15-003-04	BIBLIOTECA CESAR CHAVEZ		BENITO JUAREZ	S/N	PROVIDENCIA	56616	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
46	15	MÉXICO	I-15-003-07	CATEDRAL		4A AVENIDA ESQ. BELLAS ARTES	S/N	EVOLUCION	57700	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
47	15	MÉXICO	I-15-003-16	CASA DE LA CULTURA, LOS HEROES, IXTAPALUCA		MARIANO ABASOLO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL LOS HEROES,	56530	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA
48	15	MÉXICO	I-15-004-02	DEPORTIVO OJO DE AGUA		MANDARINA	S/N	EX-HACIENDA OJO DE AGUA	55770	OJO DE AGUA	TECAMAC
49	15	MÉXICO	I-15-004-04	GALAXIA		SUPERNOVA	S/N	CIUDAD GALAXIA	56371	CHICHOAPAN DE JUAREZ	CHICHOAPAN DE JUAREZ
50	15	MÉXICO	I-15-005-02	EDUCANDO POR MÉXICO		COMETA MZA.15 LOTE 1	S/N	ATIZAPAN 2000	52915	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
51	15	MÉXICO	I-15-005-07	INEA-CREE		FELIPE ÁNGELES	S/N	VILLA HOGAR	50170	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
52	15	MÉXICO	I-15-005-16	LIC. BENITO JUAREZ		JUAREZ	S/N	CENTRO	54680	HUEHUETOCA	HUEHUETOCA
53	15	MÉXICO	I-15-005-17	JOSE VASCONCELOS		UNIVERSIDAD	104	MILTECO	55790	SANTA ANA NEXTLALPAN	NEXTLALPAN
54	15	MÉXICO	I-15-006-02	TLALNEPANTLA ZONA ORIENTE		CERRO IZTACCHUATL	108	DR. JORGE JIMENEZ	54190	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
55	15	MÉXICO	I-15-006-03	TOLTECAPAN		AV. PATRONATO ESQ. HORNOS	S/N	BARTOLO BAJO	55940	AXAPUSCO	AXAPUSCO
56	15	MÉXICO	I-15-007-02	025 DIF MUNICIPAL, TOLUCA, HUICHOCHITLAN		INSURGENTES	S/N	SAN GABRIEL	50010	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
57	15	MÉXICO	I-15-007-16	ZARAGOZA		INDEPENDENCI A	S/N	ZARAGOZA DE GUADALUPE	52210	ZARAGOZA DE GUADALUPE	CALIMAYA
58	15	MÉXICO	I-15-008-02	ESCUELA PROFRA. EVANGELINA OZUNA PÉREZ		ODILON ORDOÑEZ	S/N	FOVISSSTE	50450	ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
59	15	MÉXICO	I-15-009-02	ESC. JUANA DE ASBAJE	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	BO CHAUTONCO	54660	COYOTEPEC	COYOTEPEC
60	15	MÉXICO	I-15-009-03	LAURELES	EDJIDOS COLECTIVOS	S/N	BARRIO TLATEL XOCHITENCO	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
61	15	MÉXICO	I-15-010-02	IGNACIO ALLENDE	PANTITLÁN	M/Z 2-47	LA FLORIDA	55120	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
62	15	MÉXICO	I-15-010-03	PARROQUIA SANTA MARIA DE GUADALUPE	AV. HIDALGO	S/N	BARRIO DE XOCHIACA	56350	XOCHIACA PARTE ALTA	CHIMALHUACAN
63	15	MÉXICO	I-15-010-16	SAN JOSE LAS FLORES	HELIOTROPO	53	LAS FLORES	57310	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
64	15	MÉXICO	I-15-011-03	SAGRADO CORAZÓN	AV. ORGANIZACIÓN POPULAR	S/N	BARRIO ARTESANOS	56367	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
65	15	MÉXICO	I-15-011-17	INEA JALTENCO	MELCHOR OCAMPO	4	SAN ANDRES	55780	JALTENCO	JALTENCO
66	15	MÉXICO	I-15-013-02	CENTRO DE FORMACIÓN COMUNITARIA LA CAÑADA	GORRÓN	S/N	LA CAÑADA	52987	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
67	15	MÉXICO	I-15-013-03	CASA DE CULTURA CHICONCUAC	AV. DEL TRABAJO	S/N	JOYAS	56270	CHICONCUAC DE JUAREZ	CHICONCUAC
68	15	MÉXICO	I-15-014-02	CASA DE LA JUVENTUD. NICOLAS ROMERO	PINO SUÁREZ	S/N	5 DE FEBRERO	54413	VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
69	15	MÉXICO	I-15-014-03	DR. JUSTINO JIMÉNEZ PÉREZ	MARIANO ABASOLO	S/N	BARRIO SEGUNDA DE SANTA ANA	51700	COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS
70	15	MÉXICO	I-15-015-02	PRECEPTORÍA JUVENIL	AVE. FRESNOS, ESQ. VIOLETAS	S/N	FRACC. LOS MORALES	54800	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN
71	15	MÉXICO	I-15-016-02	BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS/IRIS DALI	CALZADA DE LOS REMEDIOS	S/N	BOSQUE DE LOS REMEDIOS	53400	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
72	15	MÉXICO	I-15-016-03	TULTEPEC	OCTAVA AVENIDA MORELOS	S/N	SAN RAFAEL	54960	TULTEPEC	TULTEPEC
73	15	MÉXICO	I-15-017-02	PARROQUIA SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN	34	SAN ESTEBAN	53001	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
74	15	MÉXICO	I-15-017-03	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	NACIONAL	S/N	GUADALUPE VICTORIA	55010	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
75	15	MÉXICO	I-15-018-02	SAN VICENTE DE PAUL	GUERRERO	25	EL CHAMIZAL	55270	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
76	15	MÉXICO	I-15-018-03	VILLA VICTORIA	AV. LAZARO CARDENAS	S/N	CENTRO	50960	VILLA VICTORIA	VILLA VICTORIA
77	15	MÉXICO	I-15-019-02	PLAZA COMUNITARIA PARROQUIA CRISTO REY	FRESA	LT-1 MZ-51	LAS HUERTAS 3º SEC.	53427	VALLE TRANQUILLO	NAUCALPAN DE JUAREZ
78	15	MÉXICO	I-15-019-03	CENTRO EDUCATIVO TLAZALA	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	AUPORA CENTRO	54480	TLAZALA DE FABELA	ISIDRO FABELA
79	15	MÉXICO	I-15-020-02	DIF JUAN DE LA BARRERA	AV DE LOS ARCOS	22	CENTRO	53050	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
80	15	MÉXICO	I-15-020-03	NUESTRA SEÑORA DE JUQUILA	MOCHICAS	13	AMERICAS II SECCION	56610	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



[Handwritten signature]

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
81	15	MÉXICO	I-15-021-02	BICENTENARIO BENITO JUAREZ	AV. CORREGIDORA	S/N	CENTRO	54890	VISITACION	MELCHOR OCAMPO
82	15	MÉXICO	I-15-022-02	HIDALGO	FRANCISCO I. MADRERO DOMICILIO CONOCIDO (FRENTE A LA IGLESIA)	1	CENTRO	51600	SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO	SULTEPEC
83	15	MÉXICO	I-15-022-03	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN		S/N	CENTRO	50740	SAN PEDRO LOS BAÑOS	IXTLAHUACA
84	15	MÉXICO	I-15-023-02	ANEXO CASA DE CULTURA DE AMECAMECA	FRAY MARTÍN DE VALENCIA	5	CENTRO	56900	AMECAMECA DE JUAREZ	AMECAMECA
85	15	MEXICO	I-15-023-03	SAN FRANCISCO TEPOJACO	MIGUEL HIDALGO	7	SAN FRANCISCO TEPOJACO	54745	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN
86	15	MÉXICO	I-15-024-02	ITUM-ING. ARIEL PALMA DE JESUS	HIDALGO	39	CENTRO BARRIO LA CONCHITA	56600	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
87	15	MÉXICO	I-15-025-02	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL A. BARANDA	AV. TEZOZOMOC	S/N	ALFREDO BARANDA	56617	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
88	15	MÉXICO	I-15-026-02	CDC AYOTZINGO	INDEPENDENCIA	S/N	BARRIO SANTA CRUZ AYOTZINGO	56623	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
89	15	MÉXICO	I-15-027-02	SAN JOSE	FRESNO ESQUINA CON CHOPO	S/N	SAN JOSÉ	56370	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	CHICOLOAPAN
90	15	MÉXICO	I-15-027-03	MARIA MONTESSORI	AV. CRISTO REY	S/N	CENTRO	50700	JOCOTITLAN	JOCOTITLAN
91	15	MÉXICO	I-15-028-02	IMSS CHALCO	AV. CUAUHTEMOC Y MINA	26	CHALCO CENTRO	56600	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
92	15	MÉXICO	I-15-028-03	BALCONES DE SAN AGUSTIN	EUCALIPTO ESQUINA 25 DE SEPTIEMBRE	S/N	BALCONES DE SAN AGUSTIN	56343	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
93	15	MÉXICO	I-15-029-02	CDC SAN MARCOS	VICENTE GUERRERO	S/N	NUOVA CUADALUPE VICTORIA	56643	SAN MARCOS HUIXTOCO	CHALCO
94	15	MÉXICO	I-15-029-03	CASA DE CULTURA SAN MATEO ATENCO	CALZADA DEL PANTEÓN VIEJO	201	SAN NICOLAS	52104	SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO
95	15	MÉXICO	I-15-030-02	SANTO DOMINGO	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
96	15	MÉXICO	I-15-030-03	PEDRO ASENCIO	PICHARDO	91	CENTRO	51400	SAN ANTONIO LUVIANOS ISAN	LUVIANOS
97	15	MÉXICO	I-15-031-02	MEDALLA MILAGROSA	HACIENDA DE SOLIS	54	IMPULSORA POPULAR AVICOLA	57130	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
98	15	MÉXICO	I-15-031-03	LIC. LEÓN GUZMÁN	LEON GUZMAN	S/N	PRIMER BARRIO	51370	JOQUICINGO DE LEON GUZMAN	JOQUICINGO
99	15	MÉXICO	I-15-032-02	SUTEYM-NEZA	CABALLO BAYO	148	BENITO JUAREZ	57000	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL

[Handwritten signature and initials]



No	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	GALLE	NUM. EXT.	COLOÑIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
100	15	MÉXICO	I-15-032-03	LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	ALLENDE	SIN NUMERO	GUADALUPE YANCUICTLAPAN	52600	SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	TIANGUISTENCO
101	15	MÉXICO	I-15-033-02	TEMASCALAPA	PLAZA DE LA CONSTITUCION	S/N	BARRIO DE DOLORES	55980	SANTA ANA TLACHIHUALPA	TEMASCALAPA
102	15	MÉXICO	I-15-033-03	XOLLOYAN	MORELOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	52440	MALINALCO	MALINALCO
103	15	MÉXICO	I-15-034-02	TEOTIHUACAN	GENERAL IGNACIO BETETA	19	SANTA MARIA MAQUIXCO	55843	TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEOTIHUACAN
104	15	MÉXICO	I-15-034-03	LA FUENTE DEL SABER	AV NACIONAL ESQUINA PABLO SIDAP, PLAZA CIVICA	S/N	CENTRO	56880	TEPETLIXPA	TEPETLIXPA
105	15	MÉXICO	I-15-035-02	PROYECTO POR LA EDUCACION VAMOS JUNTOS	CHIMALHUACAN	260	AGUA AZUL	57500	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
106	15	MÉXICO	I-15-035-03	DR GUSTAVO BAZ PRADA	CARR. FEDERAL MEXICO-PACHUCA	KM 38.8	CENTRO	55740	TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	TECAMAC
107	15	MÉXICO	I-15-036-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEXCOCO P.E. CASA ASEGURADA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQ. NICOLAS BRAVO	S/N	SAN PEDRO	56100	TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO
108	15	MÉXICO	I-15-036-03	JAIME SABINES	4TA AVENIDA PROLONGACION CIRCUITO REY NEZAHUALCOYO TL	S/N	BENITO JUAREZ	57000	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
109	15	MÉXICO	I-15-037-02	LA LOMA	AV. REVOLUCION	1	CENTRO	50340	LA LOMA (SANTA MARIA LA LOMA)	ACAMBAY
110	15	MÉXICO	I-15-037-03	EHECATL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	1	CENTRO	56990	ECATZINGO DE HIDALGO	ECATZINGO
111	15	MÉXICO	I-15-038-02	COACALCO	ZARZAPARRILLA S	SIN NUMERO	LOS HEROES COACALCO	55710	SAN FRANCISCO COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL
112	15	MÉXICO	I-15-038-03	EXPRESION CIUDADANA A.C.	RIVA PALACIO	11	CENTRAL	57500	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
113	15	MÉXICO	I-15-001-15	LEONA VICARIO	LAGO ATHABASCA	103	NUOVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
114	15	MÉXICO	I-15-039-03	PROFRA. EUFROSINA FLORES CASTRO	CALZADA SAN LORENZO ESQUINA SANTA CRUZ	S/N	CENTRO	50450	SAN LORENZO TLACOTEPEC	ATLACOMULCO
115	15	MÉXICO	I-15-041-02	SUTEYM	MANUELACUÑA	322	SALVADOR SANCHEZ COLIN	50150	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
116	15	MÉXICO	I-15-041-03	CENTRO DE SEGURIDAD DEL IMSS	JAIME NUÑO	S/N	SAN IDELFONSO	54470	VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
117	15	MÉXICO	I-15-042-02	LA NUEVA VISION DE SAN RAFAEL	POPOCATEPETL Y JIMENEZ	S/N	SAN RAFAEL	56740	SAN RAFAEL	TLALMANALCO

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	UNIDAD DE	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
118	15	MÉXICO	I-15-043-02	CASA XOCHILTEPEC		PLAZA MUNICIPAL	S/N	CENTRO	56860	JUCHITEPEC DE MARIANO RIVAPALACIO	JUCHITEPEC
119	15	MÉXICO	I-15-043-03	CDC HUEXOCULCO		NICOLAS BRAVO	8	SANTA MARIA HUEXOCULCO	56646		CHALCO
120	15	MÉXICO	I-15-044-02	DELEGACIÓN ALFREDO DEL MAZO		PTE. 5 Y AV. SOTO Y CAMA	S/N	ALFREDO DEL MAZO	56619	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
121	15	MÉXICO	I-15-044-03	CASA DE CULTURA TEPETLAOXTOC		TLAXCANTLA	S/N	CENTRO	56070	TEPETLAOXTOC DE HIDALGO	TEPETLAOXTOC
122	15	MÉXICO	I-15-046-02	VALLE VERDE		SAUCE	S/N	VALLE VERDE	56577	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA
123	15	MÉXICO	I-15-046-03	EMILIANO ZAPATA		PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO	56650	TEMAMATLA	TEMAMATLA
124	15	MÉXICO	I-15-047-02	CENTRO CULTURAL IXTAPALUCA		PASEO DE LOS EUCALIPTOS	M 26	SAN BUENA AVENTURA	56530	SAN BUENA AVENTURA	IXTAPALUCA
125	15	MÉXICO	I-15-049-02	C.D.C. SANTIAGO TEZOYUCA		PRECURSORES DE LA REVOLUCION	S/N	SANTIAGO	56000	TEZOYUCA	TEZOYUCA
126	15	MÉXICO	I-15-051-03	CASA DE CULTURA DE SAN JOSE DEL RINCON		AV BENITO JUAREZ	103	CENTRO	50660	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	SAN JOSE DEL RINCON
127	15	MÉXICO	I-15-052-02	OTUMBA		FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN	S/N	CENTRO	55900	OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	OTUMBA
128	15	MÉXICO	I-15-052-03	TENANGO DE ARISTA		LICABEL C. SLAZAR	S/N	CENTRO	52300	TENANGO DE ARISTA	TENANGO DEL VALLE
129	15	MÉXICO	I-15-053-02	VALLE DE LOS PINOS		AV ACAMBAY, ENTRE LAS CALLES ROBLE Y OYAMEL	S/N	VALLE DE LOS PINOS	56420	LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ
130	15	MÉXICO	I-15-054-02	CENTRO COMUNITARIO SAN MARTÍN DE PORRES		CIRUELOS	S/N	BARRIO TRANSPORTISTAS	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
131	15	MÉXICO	I-15-055-03	SAN MIGUEL		PORFIRIO DÍAZ S DE MAYO ESQ. CENSOS NACIONALES	S/N	CENTRO	56240	SAN MIGUEL	TEXCOCO
132	15	MÉXICO	I-15-056-02	BICENTENARIO		ROBLE ESQUINA SAUCES	S/N	CENTRO	56780	TENANGO DEL AIRE	TENANGO DELAIRE
133	15	MÉXICO	I-15-057-02	CENTRO CULTURAL BOSQUES		JOSE MARIA MORELOS	S/N	BOSQUES DE IXTACALA	52919	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
134	15	MÉXICO	I-15-058-02	BIBLIOTECA CUAUTZINGO		FELIPE VILLA NUEVA	40	SAN GREGORIO CUAUTZINGO	56640	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
135	15	MÉXICO	I-15-058-03	CENTRO DE DESARROLLO SAN PABLO AUTOPAN		VALLE VERDE	S/N	BARRIO DE JESUS 2A SECCIÓN	50200	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
136	15	MÉXICO	I-15-059-02	CASA DE LA CULTURA DE TEOLOYUCAN		MATAMOROS	S/N	TLATILCO	54770	TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN
137	15	MÉXICO	I-15-059-03	PROFRA. GLORIA GISELA MORALES VELASCO		SANSEBASTIAN LEALVA	S/N	SANTA MARIA SUR	51950	TONATICO	TONATICO
138	15	MÉXICO	I-15-060-02	VIRREYNAL		PROLONGACION EVA SAMANO 27	24	SAN MARTÍN	54600	TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN

(Handwritten signatures and initials)

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD ZONA	CALLE	NUM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
139	15	MÉXICO	I-15-060-03	IZCALLI DEL VALLE	VALLE DE LOS EUCALIPTOS	S/N	IZCALLI DEL VALLE	54945	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
140	15	MÉXICO	I-15-061-02	OSTOR	HUEHUETOCA	31-9	TULPETLAC	55400	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
141	15	MÉXICO	I-15-062-03	CASA DE CULTURA J. JIMÉNEZ CANTÚ	HIDALGO	1	VILLA DEL CARBON CENTRO	54300	VILLA DEL CARBON	VILLA DEL CARBON
142	15	MÉXICO	I-15-064-03	CASA DE LA CULTURA MATILDE ZUNIGA	BENITO JUAREZ	205	BARRIO DE SAN MIGUEL	51350	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC
143	15	MÉXICO	I-15-065-02	IGLESIA DE SAN PEDRO BARRIENTOS	AVENIDA JUAREZ	32	SAN PEDRO BARRIENTOS	54010	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
144	15	MÉXICO	I-15-066-02	ATLACOMULCO	AV. ATLACOMULCO	20	LA LOMA TLANEMEX	54070	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
145	15	MÉXICO	I-15-068-02	CENTRO DEPORTIVO TOLTITLAN	BLVD. TULTITLAN ESQ. INDEPENDENCIA	S/N	LOS REYES	54915	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
146	15	MEXICO	I-15-069-02	TULTITLAN CENTRO	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	54900	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
147	15	MÉXICO	I-15-070-02	DIF TEJADOS	CDA. DE TORTOLAS	S/N	LOS TEJADOS	54930	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
148	15	MÉXICO	I-15-071-02	APAXCO	JUAREZ	S/N	APAXCO	55660	APAXCO DE OCAMPO	APAXCO
149	15	MÉXICO	I-15-072-02	PROGRESO	DOMICILIO CONOCIDO (INSTALACIONES DE DIF)	S/N	CENTRO	50740	EMILIANO ZAPATA (SANTO DOMINGO)	IXTLAHUACA
150	15	MÉXICO	I-15-073-02	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	DRA. MA. LUISA O. DE RUIZ C.	4	CENTRO	50300	ACAMBAY	ACAMBAY
151	15	MÉXICO	I-15-074-02	PLAZA COMUNITARIA DIF COCOTLI	EMILIANO ZAPATA	38	AYOTEPEC	56680	COCOTITLAN	COCOTITLAN
152	15	MÉXICO	I-15-078-02	LA LUZ DE LA ESPERANZA TEOTITLAN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	55975	SAN FELIPE TEOTITLAN	NOPALTEPEC
153	15	MÉXICO	I-15-079-02	PLAZA FELIPA	ADOLFO LOPEZ MATEOS PONIENTE	6	SAN MARTÍN	52200	CALIMAYA DE DIAZ GONZALEZ	CALIMAYA
154	15	MÉXICO	I-15-080-02	CENTRO CULTURAL DE TOLUCA	PEDRO ASCENCIO NORTE	103	LA MERCED Y ALAMEDA	50080	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
155	15	MÉXICO	I-15-081-02	CASA DE CULTURA DE TEMOAYA	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	50850	TEMOAYA	TEMOAYA
156	15	MÉXICO	I-15-082-02	N.E. NO. 17 LIC. ADOLOFO LOPEZ MATEOS	CERRADA FRAY GREGORIO JIMENEZ DE LA CUENCA	S/N	SAN ANTONIO	51200	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
157	15	MÉXICO	I-15-084-02	CATALINA DE ZARATE	RAYON (INSTALACIONES DEL DIF)	S/N	SANTIAGO TILAPA	52650	SANTIAGO TILAPA	TIANGUISTENCO
158	15	MÉXICO	I-15-086-02	ESCUELA DE EDUC. PARA ADULTOS CHIMALPAHIN	ADOLFO LOPEZ MATEOS	89	CENTRO	56900	AMECAMECA DE JUAREZ	AMECAMECA
159	15	MÉXICO	Z-15-002	ATLACOMULCO	CALLE LEOPOLDO VELASCO	10	CENTRO	50450	ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO
160	15	MÉXICO	Z-15-004	CUAUTITLAN	AV. 20 DE NOVIEMBRE	215	NULL	54800	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN
161	15	MÉXICO	Z-15-007	IXTAPAN DE LA SAL	VICTORIA	13	NULL	51760	VILLA GUERRERO	VILLA GUERRERO
162	15	MÉXICO	Z-15-010	NAUCALPAN	AVE. GUSTAVO BAZ	100 1ER PISO	NULL	53070	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
163	15	MÉXICO	Z-15-011	NEZAHUALCOYOTL	LAGO CHAIREL	224	NULL	57900	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
164	15	MÉXICO	Z-15-012	OTUMBA	EMILIO F. MONTAÑO	10	NULL	55900	OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	OTUMBA
165	15	MÉXICO	Z-15-015	TEXCOCO	LEANDRO VALLE	220	SAN PEDRO	56100	TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO
166	15	MÉXICO	Z-15-016	TLALNEPANTLA	HIDALGO	59 ESQ. FCO. I MADERO	NULL	54070	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
167	15	MÉXICO	Z-15-018	VALLE DE BRAVO	AV. JUAREZ	509 2º PISO.	CENTRO	51200	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO
168	15	MÉXICO	Z-15-019	ZUMPANGO	JESUS CARRANZA	9 LETRA D	NULL	55600	ZUMPANGO DE OCAMPO	ZUMPANGO
169	15	MÉXICO	Z-15-022	TULTITLAN	CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS	18	BARRIO SANTIAGUITO	54900	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
170	15	MÉXICO	Z-15-026	LA PAZ	CALLE 16	MZZ3 LT133	VALLE DE LOS REYES	56430	LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ
171	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-001-06	SAN JOSE DE GRACIA	PORTAL MORELOS	6	CENTRO	59500	SAN JOSE DE GRACIA	MARCOS CASTELLANOS
172	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-002-02	TREOFAN	AVENIDA MORELOS	765	CENTRO	58600	ZACAPU	ZACAPU
173	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-002-04	PRIMER TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACION	RAYON	S/N	CENTRO	61830	ARIO DE ROSALES	ARIO
174	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-002-06	PROFR. RAFAEL VILLICAÑA	JUAREZ	200	CENTRO	58501	PURUANDIRO	PURUANDIRO
175	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-002-08	MARCOS CASTELLANOS	FRANCISCO RUIZ	505	LOMAS DE SANTIAGUITO	59044	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
176	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-003-03	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	RENTERIA LUVIANO PONIENTE	6	CENTRO	61540	TUZANTLA	TUZANTLA
177	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-003-04	PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS	MÁRMOL ESQUINA CON	S/N	CENTRO	60980	LA MIRA	LAZARO CARDENAS

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
					AVENIDA DIAMANTE					
178	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-004-03	CENTRO COMUNITARIO PUNTO DE ENCUENTRO TZINTZUNTZAN	24 DE DICIEMBRE	102	CENTRO	58440	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
179	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-005-02	ANIBAL PONCE	AVENIDA REFORMA	504	ANIBAL PONCE	60994	LAS GUACAMAYAS	LAZARO CARDENAS
180	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-008-02	CUTZEO	AVENIDA MADERO NORTE	S/N	CUTZEO	61940	HUETAMO DE NUÑEZ	HUETAMO
181	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-010-02	ACUITZIO	PORTAL HIDALGO	S/N	ACUITZIO DEL CANJE	58460	ACUITZIO DEL CANJE	ACUITZIO
182	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-012-02	TRINCHERAS	TOMA DE OAXACA	117	TRINCHERAS	58220	MORELIA	MORELIA
183	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-019-02	CASA COMUNAL	NIÑOS HEROES CLEMENTE	S/N	SAN	60940	NUEVO SAN JUAN PARANGARICUITIR	NUEVO
184	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-020-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	JESUS MUNGUJA	31	SANTA ROSA	60360	LOS REYES DE SALGADO	LOS REYES
185	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-021-02	ANTIGUO PLANTEL DEL CECATI	AVENIDA REFORMA	332	CENTRO	61716	TARETAN	TARETAN
186	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-023-02	BICENTENARIO DE MELCHOR OCAMPO	JUAN FRANCISCO NOXOLA	S/N	LUIS DONALDO COLOSIO	60950	LA ORILLA	LAZARO CARDENAS
187	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-024-02	PUNTO DE ENCUENTRO TINGUINDIN	BENITO JUAREZ	39	CENTRO	59980	TINGUINDIN	TINGUINDIN
188	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-025-02	ANITA BARRAGAN	JUAREZ	299	SAN JOSE	59940	COTIJA DE LA PAZ	COTIJA
189	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-027-02	CASA DE LA CULTURA	MORELOS	7	CENTRO	59470	PENJAMILLO DE DEGOLLADO	PENJAMILLO
190	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-031-02	CASA DE LA CULTURA NUEVA ITALIA	PLAN DE IGUALA	90	LIBERTAD	61760	NUEVA ITALIA DE RUIZ	MUGICA
191	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-032-02	LEYES DE REFORMA	FRANCISCO SARABIA	S/N	CENTRO	61450	OCAMPO	OCAMPO
192	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-033-02	CASA DE LA CULTURA LIC. RICARDO J. ZEVADA	ANDADOR NACIONAL	S/N	CENTRO	61410	MINERAL DE ANGANQUEO	ANGANQUEO
193	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-034-02	SANTA ANA MAYA	FRANCISCO MONTES DE OCA	S/N	CENTRO	58900	SANTA ANA MAYA	SANTA ANA MAYA
194	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-036-02	AUDITORIO MUNICIPAL	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	61420	TUXPAN	TUXPAN
195	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-037-02	BENEDICTO LOPEZ	CAMINO REAL	S/N	CAMINO REAL	61470	JUNGAPEO DE JUAREZ	JUNGAPEO
196	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-038-02	ELIAS PEREZ AVALOS	ARAUCHARIA	S/N	INFONAVIT	58480	VILLA MADERO	MADERO
197	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-039-02	CASA DE LA CULTURA AGUILILLA	RIVADA MIGUEL MALDONADO	S/N	CENTRO	60570	AGUILILLA	AGUILILLA
198	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-042-02	CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMINCUEZ	S/N	CENTRO	60500	BUENAVISTA TOMATLAN	BUENAVISTA
199	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-051-02	IMSS LAZARO CARDENAS	AV LAZARO CARDENAS	154	CENTRO	60950	CIUDAD LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS



No.	GLA VE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD ZONA	UNIDAD DE	CALLE	NÚM.EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
200	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-052-02	CENTRO MUNICIPAL ALVARO OBREGON	EDUCATIVO OBREGON	GALEANA	S/N	CENTRO	58920	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON
201	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-053-02	DIF MESED		MIRASOL	263	AMPLIACIÓN MARGARITAS	58160	MORELIA	MORELIA
202	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-056-02	SALVADOR GARNICA		SIN NOMBRE K 15 CARR QUIROGA- PATZCUARO	S/N	PRAOS VERDES	58420	QUIROGA	QUIROGA
203	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-057-02	MAESTRO JULIÁN RODRÍGUEZ SESMAS		AVENIDA 5 DE FEBRERO	636	CENTRO	58000	MORELIA	MORELIA
204	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-059-02	BANCO DE ALIMENTOS MORELIA		PIÑA Y FELIPE ZINTZUN BODEGA 33 Y 34	S/N	CENTRAL DE ABASTOS	58218	MORELIA	MORELIA
205	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-060-02	CHARO		FRANCISCO I MADERO	S/N	BARRIO SANTIAGO	61300	CHARO	CHARO
206	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-063-02	EMILIANO ZAPATA		ESQUINA CON PLAZA CLAHILITE EMILIANO ZAPATA	1	CENTRO	60900	TUMBISCATIO DE RUIZ	TUMBISCATIO
207	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-064-02	FRANCISCO I. MADERO		FRANCISCO I MADERO	S/N	CENTRO	61100	CIUDAD HIDALGO	HIDALGO
208	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-066-02	JAIME ADALBERTO RAMIREZ BRAVO		VEINTE DE NOVIEMBRE	40	CENTRO	59120	BRISÉNAS DE MATAMOROS	BRISÉNAS
209	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-069-02	PERIBAN		FRESNOS ESQUINA CON REFORMA	12	CENTRO	60440	PERIBAN DE RAMOS	PERIBAN
210	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-073-02	CHERAN		DAVID ALFARO SIQUEIROS	S/N	SAN MARCOS	60270	CHERAN	CHERAN
211	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-074-02	LUIS GUSTAVO FRANCO		AQUILES SERDÁN	S/N	EJIDAL	59800	JACONA DE PLANCARTE	JACONA
212	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-075-02	GOBIERNO MUNICIPAL DE JIQUILPAN		8 DE ABRIL	S/N	SENDEROS DE LAS MORAS	59510	JIQUILPAN DE JUAREZ	JIQUILPAN
213	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-076-02	REFORMA		INDEPENDENCI A	105	LA VILLA	59160	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
214	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-078-02	DR. HÉCTOR OROZCO ZEPEDA		ISABEL LA CATÓLICA	282	J. TRINIDAD BARRAGAN	59020	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
215	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-079-02	INDEPENDENCIA		HIDALGO	99	CENTRO	59180	PAJACUARAN	PAJACUARAN
216	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-080-02	MARAVATIO		VASCO DE QUIROGA	52	CENTRO	61250	MARAVATIO DE OCAMPO	MARAVATIO
217	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-086-02	MIGUEL HIDALGO		ECO JAVIER CLAVIERO	1	CENTRO	58840	CUITZEO DEL PORVENIR	CUITZEO
218	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-087-02	PLAZA COMUNITARIA PARA LA SUPERACION, ZINAPECUARO		AV. ATZIMBA	S/N	FELIX IRETA	58930	ZINAPECUARO DE FIGUEROA	ZINAPECUARO
219	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-093-02	LA HUACANA		AVENIDA REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	61853	LA HUACANA	LA HUACANA
220	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-094-02	EL REALITO		MIGUEL TELLO	165	VICENTE RIVAPALACIOS	58116	MORELIA	MORELIA



[Handwritten signature]

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
221	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-095-02	LEONA VICARIO	MELCHOR OCAMPO PTE.	13	CENTRO	61500	HEROICA ZITACUARO	ZITACUARO
222	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-096-02	PERNALES	LAZARO CARDENAS	50	CENTRO	61671	PEDERNALES	TACAMBARO
223	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	I-16-101-02	GENERALISIMO MORELOS	MORELOS	77	CENTRO	58970	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
224	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-001	APATZINGAN	AV. CONSTITUCION	136	LC	60600	APATZINGAN DE LA CONSTITUCION	APATZINGAN
225	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-003	HUETAMO	LAZARO CARDENAS	S/NEO AQUILES SERDAN	NULL	61940	HUETAMO DE NUÑEZ	HUETAMO
226	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-004	LAZARO CARDENAS	ALMENDROS	276	3ER SECTOR DE FIDELAC	60950	ANGAMACUITIRO DE LA UNION	ANGAMACUITIRO
227	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-006	PATZCUARO	ESPEJO	104	CENTRO	61600	PATZCUARO	PATZCUARO
228	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-009	URUAPAN	MADERO	63	CENTRO	60760	URUAPAN	URUAPAN
229	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-010	PARACHO	EDUARDO RUIZ	356	CENTRO	60250	PARACHO DE VERDUZCO	PARACHO
230	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-011	ZAMORA	FRANCISCO J. MUGICA	597	JARD CATED	59670	ZAMORA DE HIDALGO	ZAMORA
231	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-012	CIUDAD HIDALGO	CIRCUITO INSURGENTES	6	FRACC INSURGENT	61155	CIUDAD HIDALGO	HIDALGO
232	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-013	CUITZEO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ #79 CENTRO	79	CENTRO	58840	CUITZEO DEL PORVENIR	CUITZEO
233	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-014	MUGICA	AV. MIGUEL HIDALGO	259-B	CENTRO	61760	NUEVA ITALIA DE RUIZ	MUGICA
234	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-015	ZITACUARO	SALAZAR SUR	2-2	CENTRO	61500	HEROICA ZITACUARO	ZITACUARO
235	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-016	TACAMBARO	PRINCIPE TACAMBA	164	EL HOSPITAL	61650	TACAMBARO DE CODALLOS	TACAMBARO
236	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	Z-16-018	SAHUAYO	BULV. LAZARO CARDENAS	105 INT. 15,16,17	NULL	59000	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
237	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-01	PUEBLO NUEVO	RIO GUADIANA	S/N	PUEBLO NUEVO IV	66646	CIUDAD APODACA	APODACA
238	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-02	CENTRO SOCIAL BENJAMÍN SALINAS, A.C.	CALLE MACLOVIO HERRERA	2901	ARGENTINA	64450	MONTERREY	MONTERREY
239	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-05	PROF. GILBERTO HERNANDEZ GARZA	ALBERTO CHAPA	S/N	BELLA VISTA	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
240	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-06	DIF GARCIA	RIO SAN LUIS	5534	COLINAS DEL RIO	66006	GARCIA	GARCIA
241	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-08	CTM GUADALUPE	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	2903	RIVERAS DEL RIO	67100	GUADALUPE	GUADALUPE
242	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-12	VALLE DEL VIRREY	ENCINO SUR	434	VALLE DEL VIRREY	67257	CIUDAD BENITO JUAREZ	JUAREZ
243	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-15	CNOP LINARES	MORELOS	602	CENTRO	67700	LINARES	LINARES



TELMEX

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
244	19	NUEVO LEÓN	1-19-001-16	SIERRA VENTANA	DIAZ ORDAZ	S/N	SIERRA VENTANA	64780	MONTERREY	MONTERREY
245	19	NUEVO LEÓN	1-19-001-17	SAN MARTIN	BARTOLOME MITRE	4752	SAN MARTIN	64210	MONTERREY	MONTERREY
246	19	NUEVO LEÓN	1-19-001-18	PROFR. BENITO LOPEZ VALDEZ	ALDAMA	100	CENTRO	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
247	19	NUEVO LEÓN	1-19-002-03	CEDECO BUSTAMANTE	HIDALGO	S/N	CENTRO	65150	BUSTAMANTE	BUSTAMANTE
248	19	NUEVO LEÓN	1-19-002-09	CTM ESCOBEDO	PROLONGACION MANUELL BARRAGAN	402	JARDINES DE ESCOBEDO 3ER.	66050	CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	GRAL. ESCOBEDO
249	19	NUEVO LEÓN	1-19-002-16	GRANJA SANITARIA	LUIS ECHEVERRIA	S/N	GRANJA SANITARIA	64230	MONTERREY	MONTERREY
250	19	NUEVO LEÓN	1-19-002-17	ALVARO OBREGON MONTERREY 420	MARIA DE JESUS CANDIA	5645	ALVARO OBREGON	64150	MONTERREY	MONTERREY
251	19	NUEVO LEÓN	1-19-003-02	CAI EN NUESTRAS MANOS	DR. JOSÉ MA. GONZALEZ	120	BENITO JUAREZ	67100	CUADALUPE	CUADALUPE
252	19	NUEVO LEÓN	1-19-003-05	DIF PLUTARCO ELIAS CALLES	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	UNION MODELO	67160	CUADALUPE	CUADALUPE
253	19	NUEVO LEÓN	1-19-003-17	HOPE WORLDWIDE MONTERREY	FAROLILLO	9516	FOMERREY 116	64106	MONTERREY	MONTERREY
254	19	NUEVO LEÓN	1-19-006-05	ZONA ESCOLAR 103	MEXICO	S/N	INFONAVIT LOS ANGELES SEPTIMO	66478	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
255	19	NUEVO LEÓN	1-19-004-05	DIF FOMERREY 31	CANTORAL	S/N	FOMERREY 31	67116	CUADALUPE	CUADALUPE
256	19	NUEVO LEÓN	1-19-007-03	CASA DE LA CULTURA CIENEGA DE FLORES	JUAREZ	165	CENTRO	65550	CIENEGA DE FLORES	CIENEGA DE FLORES
257	19	NUEVO LEÓN	1-19-007-05	BIBLIOTECA FRANCISCO VILLA	CRISTINA LARRALDEY FRANCISCO VILLA	S/N	FRANCISCO VILLA	66430	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
258	19	NUEVO LEÓN	1-19-008-02	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	RODRIGO GÓMEZ ESQ CON JULIO A ROCA	S/N	SECTOR HEROICO	64236	MONTERREY	MONTERREY
259	19	NUEVO LEÓN	1-19-010-02	GIMNASIO CIENEGUITA	CEYLAN	1003	PRADOS DE LA CIENEGUITA	66636	CIUDAD APODACA	APODACA
260	19	NUEVO LEÓN	1-19-011-03	CENTRO COMUNITARIO LA RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER Y PLATINO	S/N	SAN PEDRO 400	66210	SAN PEDRO GARZA GARCIA	SAN PEDRO GARZA GARCIA
261	19	NUEVO LEÓN	1-19-012-02	GIMNASIO NORIA NORTE	AVENIDA HECTOR	S/N	NORIA NORTE	66633	CIUDAD APODACA	APODACA
262	19	NUEVO LEÓN	1-19-012-03	PROF. RODRIGO RUIZ MALDONADO	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	S/N	REVOLUCIÓN	65030	ANAHUAC	ANAHUAC
263	19	NUEVO LEÓN	1-19-013-02	PROFRA. MARIA ANDREA ELIZONDO CHAVEZ	MONCLOVA KM. 36	S/N	EL PEDREGAL	65100	MINA	MINA

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	CALLE	NUM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
264	19	NUEVO LEÓN	I-19-015-02	DIF LEOPOLDO GONZÁLEZ	JOSE MARIA ANCIRA	S/N	LEOPOLDO GONZÁLEZ	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
265	19	NUEVO LEÓN	I-19-019-02	CISS-ARBOLEDAS DEL ORIENTE	BENITO JUAREZ	S/N	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	67117	GUADALUPE	GUADALUPE
266	19	NUEVO LEÓN	I-19-020-02	IGLESIA SAN FRANCISCO JAVIER	INULA	4000	RAFAEL RAMÍREZ 20 SECTOR	67180	GUADALUPE	GUADALUPE
267	19	NUEVO LEÓN	I-19-021-02	ING. ANTONIO B VILLARREAL CANTU	REFORMA	S/N	REVOLUCIÓN	65600	HIDALGO	HIDALGO
268	19	NUEVO LEÓN	I-19-025-02	LOMAS DE LA FAMA	LOMAS DE SANTA CATARINA	S/N	LOMAS DE LA FAMA	66119	CIUDAD SANTA CATARINA	SANTA CATARINA
269	19	NUEVO LEÓN	I-19-027-02	VALLES DE GUADALUPE	LAGUNA MADRE	S/N	VALLES DE GUADALUPE	67190	GUADALUPE	GUADALUPE
270	19	NUEVO LEÓN	Z-19-001	ESCOBEDO	ESPINOSA	620 OTE. X ZUAZUA	CENTRO	64000	CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	GRAL. ESCOBEDO
271	19	NUEVO LEÓN	Z-19-002	SAN NICOLAS DE LAS GARZA	BENITO JUAREZ	S/N X AND IGNACIO	NULL	66490	SAN NICOLAS DE LOS CABEZAS	SAN NICOLAS DE LOS CABEZAS
272	19	NUEVO LEÓN	Z-19-004	MONTEMORELOS	ALLENDE	411 ENTRE CUAUHTEMOC Y	NULL	67500	MONTEMORELOS	MONTEMORELOS
273	19	NUEVO LEÓN	Z-19-005	MONTERREY CENTRO	ESPINOSA	620 OTE. X ZUAZUA	CENTRO	64000	MONTERREY	MONTERREY
274	19	NUEVO LEÓN	Z-19-010	GUADALUPE NORTE	FCO. SARABIA	225 NTE. X PRIVADA INDE	NULL	67190	GUADALUPE	GUADALUPE
275	19	NUEVO LEÓN	Z-19-011	APODACA	PUEBLA	421	NVO. APODACA	66600	CIUDAD APODACA	APODACA
276	19	NUEVO LEÓN	Z-19-017	SABINAS HIDALGO	PORFIRIO DIAZ	810	SUR CENTRO	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
277	22	QUERÉTARO	D-22-001-07	INSTITUTO QUERETANO DE LA JUVENTUD	JUÁREZ	66	CENTRO HISTORICO	76000	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
278	22	QUERÉTARO	I-22-001-02	DESARROLLO SAN PABLO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA	S/N	D.SAN PABLO	76130	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
279	22	QUERÉTARO	I-22-002-02	LOMAS DE CASA BLANCA	1B	S/N	CASA BLANCA	76080	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
280	22	QUERÉTARO	I-22-002-03	DIF ANDADORES	33	S/N	LOMAS DE CASA	76081	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
281	22	QUERÉTARO	I-22-002-05	SAN NICOLAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	76770	SAN NICOLAS	TEQUISQUIAPAN
282	22	QUERÉTARO	I-22-002-15	PLAZA COMUNITARIA HACIENDA GRANDE	ALEJANDRINA	S/N	HACIENDA GRANDE	76799	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
283	22	QUERÉTARO	I-22-003-02	AULAS TRADICIONALES SAN JOAQUIN	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	76550	SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN
284	22	QUERÉTARO	I-22-003-05	EL PALMAR	RIO DE LA LOZA	S/N	CENTRO	76540	EL PALMAR (SANTA MARIA DEL PALMAR)	CADEREYTA DE MONTES



No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE PLAZA/COORD. ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
285	22	QUERÉTARO	1-22-003-07	EL REBOCITO	ALLENDE	S/N	CENTRO	76650	EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES
286	22	QUERÉTARO	1-22-003-16	PLAZA COMUNITARIA AMPLIACION SANTA FE	REFORMA AGRARIA	S/N	SANTA FE	76755	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
287	22	QUERÉTARO	1-22-003-17	CATEM QUERÉTARO	NEVADO DE COLIMA	200	LAS PALMAS	76040	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO
288	22	QUERÉTARO	1-22-004-02	CASA DE LA CULTURA PEDRO ESCOBEDO	PRIVADA MORELOS	S/N	CENTRO	76700	PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO
289	22	QUERÉTARO	1-22-004-07	CLUB DE LEONES	CUAUHTEMOC	2	CENTRO	76750	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
290	22	QUERÉTARO	1-22-005-05	VILLA PROGRESO	LERDO DE TEJADA ESQ. REFORMA	S/N	CENTRO	76680	VILLA PROGRESO	EZEQUIEL MONTES
291	22	QUERÉTARO	1-22-005-07	PLAZA COMUNITARIA AMEALCO	VENUSTIANO CARRANZA	5N	CENTRO	76102	AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL
292	22	QUERÉTARO	1-22-006-02	COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA	EZEQUIEL MONTES	10	CENTRO	76800	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO
293	22	QUERÉTARO	1-22-007-02	SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES PINAL DE AMOLES	HERÓICO COLEGIO MILITAR	S/N	PINAL DE AMOLES	76300	PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES
294	22	QUERÉTARO	1-22-008-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS	JUÁREZ	11	CENTRO	76000	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO
295	22	QUERÉTARO	1-22-010-02	CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR DIF LOMA BONITA	IXTLACIHUATL	100	LOMA BONITA	76118	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO
296	22	QUERÉTARO	1-22-012-02	CAF SANTA ROSA JAUERECUI	PROL. GUILLERMO PRIETO	S/N	SANTA ROSA JAUERECUI CENTRO	76220	SANTA ROSA JAUERECUI	QUERÉTARO
297	22	QUERÉTARO	1-22-013-02	CENTRO CULTURAL CADEREYTA	JUÁREZ	S/N	CENTRO	76500	CADEREYTA DE MONTES	CADEREYTA DE MONTES
298	22	QUERÉTARO	1-22-015-02	CENTRO SOCIAL SANTA BARBARA	FRANCISCO CARBAJAL	33B	SANTA BARBARA	76906	SANTA BARBARA	CORREGIDORA
299	22	QUERÉTARO	1-22-016-02	CASA DE LA CULTURA HUIMILPAN	FRANCISCO MADERO	S/N	CENTRO	76950	HUIMILPAN	HUIMILPAN
300	22	QUERÉTARO	1-22-018-02	DELEGACION MUNICIPAL EL CARRIZO	AVENIDA DEL MAESTRO	17	EL CARRIZO	76819	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO
301	22	QUERÉTARO	1-22-021-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPAN	GUERRERO	4	CENTRO	76340	JALPAN DE SERRA	JALPAN DE SERRA
302	22	QUERÉTARO	1-22-022-02	POLO DE DESARROLLO (SCT)	ANTONIO ACONA	S/N	REFORMA AGRARIA	76080	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO
303	22	QUERÉTARO	1-22-024-02	CENTRO CULTURAL EL ROCIO ENRIQUE BURGOS MONDRAGON	AVENIDA LAGOS	212	EL ROCIO	76117	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO
304	22	QUERÉTARO	1-22-025-02	CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO REFORMA LOMAS	ANTONIO CARRANZA	100	REFORMA AGRARIA	76086	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO



[Handwritten signature]

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA
B) MANIFESTACIÓN CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
FORMATO J. MANIFESTACIÓN CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
PROCEDIMIENTO NO. IA-011MDA001-E37-2022
NOMBRE DEL LICITANTE: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE JULIO DE 2022.
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-011MDA001-E37-2022** relativa a la contratación abierta plurianual del “**SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA LAS PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2022-2023**” en el que mi representada **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicada mi representada, nos comprometemos a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, durante los siguientes 16 meses, posteriores al inicio del servicio.

ATENTAMENTE



BENJAMÍN ROSAS ZAMORA
APODERADO LEGAL
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

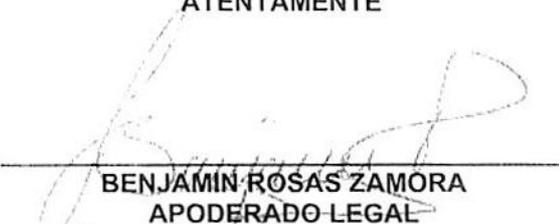
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA
K). PROPIEDAD INTELECTUAL
FORMATO K. PROPIEDAD INTELECTUAL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
PROCEDIMIENTO NO. IA-011MDA001-E37-2022
NOMBRE DEL LICITANTE: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE JULIO DE 2022.
PRESENTE

El suscrito **BENJAMIN ROSAS ZAMORA** en mi carácter de apoderado legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, me refiero al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-011MDA001-E37-2022** relativa a la contratación abierta plurianual del **“SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA LAS PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2022-2023”**, manifiesto que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, nos comprometemos a:

Asumir la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.

ATENTAMENTE


BENJAMIN ROSAS ZAMORA
APODERADO LEGAL
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.